



SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C 7 de abril de 2017
OFICIO No.1326-SS-2017

Señor
Martín Arévalo
Director de País
UNOPS/OFICINA HONDURAS

ASUNTO: Solicitud de Adquisición Compra abreviada

Estimado Señor Arévalo

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, deseándole éxito en sus funciones diarias. Por medio del presente solicito a usted iniciar el Proceso de compra abreviada de los siguientes medicamentos:

NOMBRE	UP	CANTIDAD
Bevacizumab 100 mg/ 4ml	Vial	332
Bevacizumab 400 mg/16 ml	Vial	380

En vista de que nos urge la adquisición de los mismos para continuar con el tratamiento de los pacientes de Oncología se solicita que dicho proceso de compra se realice a través del Proyecto en vigencia No 944445 correspondiente a medicamentos.

Se adjunta al presente oficio los plazos de entrega, plan de distribución y especificaciones técnicas de los medicamentos.

Agradeciendo su atención a la Presente

Atentamente,


DRA. DELIA RIVAS LOBO
Secretaria (a)
Secretaría de Salud
República de Honduras, S.A.

CC: Dra. Marta Paredes— Directora Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI)
Comité Técnico de Fideicomiso
Archivo

*/ ULMI

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.
Tel. (504) 2222-8518, Fax. (504) 2222-5226, www.salud.gob.hn

COMPRA ASIGNADA MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS 2017 SESAL

1 17908,788.00

Item	Codigo ATC	Medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Plan de Distribución		Cantidad Requerida	Precio Referencia	Valor Upr.
					Hospital General San Felipe	Hospital Mario Cabello			
1	L01XC07D0	BEVAZOLINIB 100mg/ml	VIAL	Solución concentrada para inyección con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 100mg/ml). En sal de sód. Administración: IV	282	50	332	1 9.540.00	1 300.487.80
2	L01XC07D1	BEVAZOLINIB 400mg/ml	VIAL	Solución concentrada para inyección con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 400mg/ml). En sal de sód. Administración: IV	300	80	380	1 30.441.50	1 14507.508.00

Obs: Los medicamentos se deben de adquirir del mismo laboratorio fabricante

PLAZOS DE ENTREGA

Entrega	Porcentaje	Plazo a la firma del contrato
Primera Entrega	40%	Entrega inmediata (cantidad disponible)
Segunda Entrega	60%	30 días calendario



1326



Tegucigalpa, M.D.C. 17 de marzo, 2017
Oficio No. 1085- SS- 2017

*Referencia
Del porque se
solicita la
Compra*

Doctora
Marta Paredes Valle
Coordinadora ULMIE
Su oficina

Estimada Dra. Paredes Valle:

Con instrucciones superiores para su atención y respuesta se remite el Of. No. 116-DHSFAI-2017, suscrito por el Dr. Edwin Javier Cruz Perdomo, Director General, mediante el cual solicita de manera urgente el abastecimiento del medicamento para quimioterapia que se detalla:

- Bevacizumab de 100mg/4ml
- Bevacizumab de 400mg/ml

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



LICDA. NIRA SUZETTE CARRIZOSA
 Coordinadora Despacho de Salud, Relaciones Públicas y Protocolo

Cc: Arch
NSC/SF.

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tel: 504 2222 8518. Fax: 504 2222 5226. www.salud.gob.hn

HOSPITAL SAN FELIPE Y ASILO DE INVALIDOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS C. A. Tel-fax 238-57-86

DIRECCION GENERAL

OFICIO No.116-DHSFAI-2017
13 DE MARZO DE 2017

DOCTORA
DELIA RIVAS
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD
SU DESPACHO.

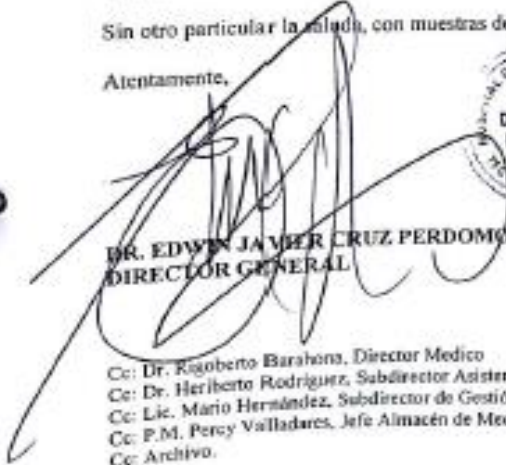
Estimada Doctora Batres:

Como ya es de su conocimiento esta Institución es el Centro de Referencia Nacional con relación a los pacientes que padecen cáncer, a los cuales se les brinda el tratamiento de quimioterapia, actualmente estamos desabastecidos del medicamento Bevacizumab de 100 mg/4 ml y de 400 mg/ml, el cual es uno de los que se obtienen mediante el fideicomiso, por lo anterior le solicito con todo respeto su colaboración en el sentido de apoyarnos con la compra, ya que se requiere para completar el tratamiento de 41 pacientes que ya iniciaron el mismo en el 2016 y no se cuenta con existencia para culminarlo.

Se adjunta Oficio No.019-SDORHSFAI-2017, suscrito por el Lic. Mario Hernández, Subdirector de Gestión de Recursos.

Sin otro particular la salud, con muestras de consideración.

Atentamente,


DR. EDWIN JAVIER CRUZ PERDOMO
DIRECTOR GENERAL



14/3/17
11:25 am

Cc: Dr. Rigoberto Barahona, Director Medico
Cc: Dr. Heriberto Rodriguez, Subdirector Asistencial
Cc: Lic. Mario Hernández, Subdirector de Gestión de Recursos
Cc: P.M. Percy Valladares, Jefe Almacén de Medicamentos HSF
Cc: Archivo.

HOSPITAL SAN FELIPE Y ASILO DE INVALIDOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS C. A. Tel-fax 2236-57-86

DIRECCION GENERAL

OFICIO No.019-SDGRHSFAL-2017
06 DE MARZO DE 2017

DOCTOR
EDWIN JAVIER CRUZ PERDOMO
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL SAN FELIPE
SU OFICINA.

Estimado Doctor Cruz:

Adjunto le envío nota suscrita por el Sr. Percy Valladares, Jefe del Almacén de Medicamentos de este Hospital, solicitando se realice la compra del medicamento Bevacizumab de 100 mg/4 ml y de 400 mg/ml, el cual se requiere para completar el tratamiento de 41 pacientes que iniciaron con el mismo en el 2016, pero ya no contamos con existencia; por lo que le solicito con todo respeto, interponga sus buenos oficios ante la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, Dra. Delia Rivas, para obtener la autorización de la compra, ya que se habló con el representante de la Casa Farmacéutica que es el único proveedor que distribuye este medicamento y nos comentó vía teléfono que nos puede mantener el precio del fideicomiso por el que regularmente se hace la compra.

Sin otro particular, lo saluda.

Atentamente,



LIC. MARIO RAMON HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS

Cc: Dr. Rigoberto Barahona, Director Médico
Cc: Dr. Heriberto Rodríguez, Subdirector Asistencial
Cc: Archivo.



Llamado a Licitación (ITB)

Compra de Medicamentos Oncológicos, para la Secretaria de Salud (SESAL), de la República de Honduras.

Núm. de referencia del llamado a licitación: **94445 ITB HN 2017-023**

Proyecto 94445 "Adquisición de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico "

02 mayo 2017

Versión v2016.1.1

Carta de invitación

Estimado/a Sr. / Sra.:

Asunto: Llamado a licitación para el suministro de Medicamentos Oncológicos para la Secretaría de Salud (SESAL), de la republica de Honduras – Núm. del llamado a licitación: 94445 ITB HN 2017-023.

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) tiene el agrado de invitar a los posibles licitantes a presentar ofertas de conformidad con las Condiciones Generales de Contrato de UNOPS y con los requisitos y procesos que figuran en este Llamado a licitación (ITB).

- La presente Carta de invitación
- Sección I: Detalles de la licitación
- Sección II: Instrucciones para los licitantes
- Sección III: Criterios de evaluación
- Sección IV: Lista de requerimiento y Especificaciones Técnicas.
- Sección V: Anexos de la oferta
 - Anexo A: Formulario de confirmación de presentación/no presentación de oferta
 - Anexo B: Lista de verificación
 - Anexo C: Formulario de información sobre el licitante
 - Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta
 - Anexo E: Formulario de presentación de oferta
 - Anexo F: Formulario de oferta y de precios
 - Anexo G: Formulario de oferta técnica / Tabla de Comparación y Conformidad de Datos
 - Anexo H: Formulario de garantía de sostenimiento de oferta
 - Anexo I: Formulario de autorización del fabricante
 - Anexo J: Formulario de declaración de cumplimiento de código de conducta de proveedores de Naciones Unidas
 - Anexo K: Formulario de experiencia del licitante.
 - Anexo L: Formulario de declaración jurada de no estar inhabilitado
 - Anexo M: Formulario de Declaración Oferta Independiente
- Sección VI: Anexos al contrato
 - VI-1: Condiciones Generales de Contrato
 - VI-2: Modelo de contrato.
 - VI-3: Formulario de garantía de cumplimiento (no entregar con la oferta).
 - VI-4: Formulario de garantía de calidad (no entregar con la oferta).
 - VI-5: Formulario Acta Compromiso de Reemplazo (no entregar con la oferta).
 - VI-6: Lista Cantidad Adicional de Medicamentos a entregar para Análisis de Calidad

Si está interesado en presentar una oferta en respuesta a este llamado a licitación, prepare su oferta de conformidad con los requisitos y el proceso que figuran en este llamado a licitación y preséntela a UNOPS antes de la fecha límite para la presentación de ofertas que figura en la Sección I: Detalles de la licitación.

Le rogamos que acuse recibo del presente llamado a licitación, enviando el Anexo A (véase la Sección V: Anexos de la oferta) con la mayor antelación posible antes de la fecha de apertura de ofertas, a la dirección de correo electrónico: compras.hn@unops.org, indicando si tiene o no tiene la intención de presentar una oferta. Si no desea presentar una oferta, le rogamos que indique sus motivos en el formulario para que UNOPS pueda mejorar la efectividad de sus invitaciones en el futuro.

Esperamos con interés recibir su oferta.

Sección I: Detalles de la licitación

Los siguientes datos específicos complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de la Sección II: Instrucciones para los licitantes. En caso de discrepancia, las disposiciones que figuran a continuación prevalecerán sobre las de la Sección II: Instrucciones para los licitantes.

Instrucciones para los licitantes y artículo correspondiente	Detalles
Alcance de la oferta (Artículo 1)	Corresponde a la adquisición de medicamentos, para la Secretaria de Salud (SESAL), de la republica de Honduras. Se solicita un total de 2 ítems o partidas, tal y como queda descrito más detalladamente en la Sección IV del presente llamado a licitación, denominado: Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas.
Datos de contacto para correspondencia, notificaciones y solicitudes de aclaración (Artículo 1)	<p>Toda correspondencia, notificación y solicitud de aclaración relacionadas con el presente llamado a licitación deben ser dirigidas a:</p> <p style="text-align: center;">compras.hn@unops.org UNOPS Oficina Honduras, Casa de las Naciones Unidas, Piso 1, Colonia Palmira, Tegucigalpa</p> <p><u>Nota: Se solicita que al momento de enviar las comunicaciones al correo antes mencionado indique en el ASUNTO del correo el Número de Referencia de esta ITB: 94445 ITB HN 2017-023.</u></p> <p><u>ATENCIÓN: LAS OFERTAS NO DEBERÁN ENVIARSE A ESTA DIRECCIÓN, SINO A LA DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE FIGURA A CONTINUACIÓN (véase el artículo 22).</u></p>
Interpretación del llamado a licitación (Artículo 2)	Este llamado a licitación se lleva a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables del Manual de Adquisiciones de UNOPS (cuya última versión puede ser consultada en: https://www.unops.org/espanol/Opportunities/suppliers/how-we-procure/Paginas/default.aspx) y de las Directivas Organizacionales e Instrucciones Administrativas pertinentes mencionadas en el Manual de Adquisiciones. En caso de discrepancia entre el presente llamado a licitación y el Manual de Adquisiciones de UNOPS, prevalecerá este último.
Elegibilidad del licitante (Artículo 4)	Podrán presentar ofertas los licitantes de cualquier nacionalidad.
Aclaraciones (Artículo 7) y enmiendas (Artículo 3)	<p>Las solicitudes de aclaración de los licitantes se aceptarán hasta las 4:00 p.m del 08 de mayo de 2017.</p> <p>Las respuestas a las solicitudes de aclaración y/o de enmienda se comunicarán a los licitantes publicándolas en el sitio web de UNOPS en este enlace: https://www.unops.org/espanol/Opportunities/suppliers/Paginas/Business-opportunities.aspx, identificadas por su núm. de referencia.</p>
Reunión de aclaración o reunión previa (Artículo 8)	No se celebrará reunión de aclaración.
Inspección previa del sitio (Artículo 9)	No se realizará inspección del sitio alguna.

Desempeño en contratos anteriores (Artículo 10)	Los licitantes pueden quedar descalificados si UNOPS verifica en sus registros de contratos anteriores ejecutados algún desempeño deficiente, tal como finalizaciones inadecuadas de los contratos, demoras excesivas en los plazos de finalización. El análisis anterior se realizará por ítem individual.
Período de validez de la oferta (Artículo 12)	Las ofertas serán válidas para su aceptación por UNOPS durante 90 días , a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.
Ofertas parciales (Artículo 13)	Se permitirá a los licitantes que presenten cotizaciones de precios para uno o varios de los productos identificados en la Sección IV: Lista de requerimientos. Sin embargo, los licitantes deberán ofrecer el 100% las cantidades especificadas para cada producto (ítem o partida) en su oferta. Se evaluará cada producto individualmente. Las ofertas que ofrezcan solo parte de la cantidad requerida de los bienes que componen la oferta, serán rechazadas.
Ofertas alternativas (Artículo 14)	No se permitirán ofertas alternativas.
Precio(s) de la oferta (Artículo 15)	El precio de los bienes debe cotizarse conforme a Incoterms DDP (Delivery Duties Paid), ambos precios detallados en el formulario de oferta y precios. Estos deben ser precios fijos mientras dure el contrato del licitante; no deben estar sujetos a variaciones en ninguna cuenta. Si la oferta se presenta con una cotización de precios regulables, se le rechazará por no cumplir con los requerimientos.
Divisa(s) de la oferta (Artículo 16)	Los precios deberán indicarse en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. (Pueden incluirse cotizaciones en otras monedas). Para empresas locales, los pagos serán en Lempiras y se aplicará la conversión al tipo de cambio operacional oficial de las Naciones Unidas del día de la presentación y apertura de oferta. Para empresas internacionales, los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los costos de transferencia deberán ser asumidos por el oferente.
Aranceles e impuestos (Artículo 17)	Todas las cotizaciones se indicarán exentas de impuesto sobre ventas (ISV). La UNOPS es una entidad exenta de impuestos, por lo que extenderá una nota oficial de exención del impuesto (Resolución específica de la DEI DGCFA-EISV-0497-2014 y las fechas de vigencia son del 5 de diciembre de 2014 y vencimiento 5 de diciembre de 2019) según corresponda.

<p>Garantía de sostenimiento de oferta (Artículo 18)</p>	<p>Para ofertas con montos superiores a USD 500,000.00 dólares, Los licitantes proporcionarán una garantía bancaria de sostenimiento de oferta de USD15,000.00. Utilizando el modelo de formulario indicado en el Anexo H: Formulario de garantía de sostenimiento de oferta. Toda garantía de sostenimiento de oferta deberá presentarse en la misma divisa que la estipulada en el artículo 16, Divisa(s) de la oferta.</p> <p>Para ofertas con montos menores a USD 500,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América deberán presentar un Manifiesto de Garantía de Oferta utilizando el modelo de formulario indicado en el Anexo H.</p> <p>Los documentos aceptables como Garantía de Sostenimiento de oferta son:</p> <p>a. Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria legalmente establecida en la República de Honduras,</p> <p>UNOPS aceptara Garantías de Bancos emisores con mínima calificación crediticia a largo plazo de BBB, con Standard y Poor's, un mínimo de crédito a largo plazo de Baa3, con Moody Investor Services o un mínimo de calificación de crédito a largo plazo de BBB con fitch ratings</p> <p>La institución bancaria, emisora, está libre de hacer las modificaciones necesarias de acuerdo al formato de garantías que utilizan, siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos especificados en este artículo.</p> <p>La validez de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días al período de validez de la oferta, es decir que su validez será por un total de ciento veinte (120) días.</p> <p>El beneficiario de la garantía será la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).</p>
<p>Idioma de las ofertas (Artículo 20)</p>	<p>Todas las ofertas, información, documentos y correspondencia entre UNOPS y los licitantes en relación con este proceso de licitación deberán estar en idioma español.</p> <p>Los documentos complementarios y la literatura impresa proporcionados por el licitante pueden estar en otro idioma, siempre que estén acompañados por una traducción apropiada de todos los fragmentos relevantes en español. En cualquiera de estos casos, para la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. El licitante será el único responsable de la traducción y de la precisión de la misma.</p>
<p>Fecha límite para la presentación de ofertas (Artículo 21)</p>	<p>Todas las ofertas deberán ser presentadas antes del 17 de mayo de 2017 a las 10:30 am, hora de Tegucigalpa, Honduras.</p>

<p>Presentación de ofertas (Artículo 22)</p>	<p>Las ofertas deberán presentarse de la manera siguiente:</p> <p>Por correo tradicional o entrega personal, en sobres cerrados, antes del plazo establecido en la fecha límite para la presentación de ofertas. Los sobres cerrados deberán contener dos (2) copias impresas y una (1) copia digital.</p> <p>La copia digital:</p> <ol style="list-style-type: none"> Podrá ser presentada en USB o CD; Deberá incluir el formulario de la oferta de precios en archivo electrónico Excel provisto para tal fin, debidamente diligenciado (sin habersele realizado ninguna modificación al formato, es decir, completando únicamente los datos solicitados). Al momento de imprimir, el licitante, deberá dejar en blanco los precios unitarios de los lotes no ofertados. Para oferentes que no han ofertado en procesos de licitación durante el último año ante UNOPS o han tenido reformas en los documentos antes descritos: Deberá incluir escritura de constitución de la empresa y el poder legal solamente escaneados Para oferentes que no han ofertado en procesos de licitación durante el último año ante UNOPS o han tenido reformas en los documentos antes descritos: Deberá incluir Estados financieros solamente escaneados <p>Las dos (2) copias impresas constituirán la oferta original, una copia llevará la mención "Original" y la otra copia la mención "Copia". De haber discrepancias entre las copias impresas, se considerará válida la oferta marcada como "Original".</p> <p>En el sobre deberá indicarse lo siguiente:</p> <hr/> <p style="text-align: center;">***OFERTA CONFIDENCIAL – NO ABRIR SIN AUTORIZACIÓN***</p> <p style="text-align: center;">Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) Casa de las Naciones Unidas, Piso 1, Colonia Palmira Tegucigalpa, Honduras</p> <p>Las entregas personales deberán hacerse entre las 09:00 am y las 05:00 pm, en un día laborable de UNOPS antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p> <p style="text-align: center;">A la atención de: Presidente, Comisión de apertura de ofertas. Llamado a licitación 94445_ITB HN 2017-023</p> <p>Fecha límite para la presentación de ofertas: 17 de mayo 2017 a las 10:00 am, hora de Tegucigalpa, Honduras.</p> <p>De: [Inserte el nombre y datos de contacto del licitante]</p> <hr/> <p>El licitante asume total responsabilidad por la entrega a tiempo de la oferta en: UNOPS Oficina Honduras, Casa de las Naciones Unidas, Piso 1, Colonia Palmira, Tegucigalpa.</p> <p>Las ofertas enviadas a otras oficinas, ubicaciones pueden ser rechazadas.</p>
--	---

<p>Apertura de las ofertas (Artículo 24)</p>	<p>La apertura pública de las ofertas se realizará según se indica a continuación: Fecha: 17 de mayo 2017 Hora: 10:30 am, hora de Tegucigalpa, Honduras Lugar: UNOPS Oficina Honduras, Casa de las Naciones Unidas, Piso 1, Colonia Palmira, Tegucigalpa</p> <p>Solamente aquellos licitantes que hayan presentado ofertas podrán presenciar el acto público de la apertura de ofertas. Los licitantes que presenten ofertas podrán autorizar a un agente, a una embajada o a una comisión local de comercio a representarlos. Para poder asistir al acto de apertura de ofertas, todos aquellos representantes de licitantes deberán presentar pruebas razonables (se considera prueba razonable la carta de autorización del licitante para estar presente durante el acto de apertura de ofertas, tarjetas de negocio, etc) que confirmen el nombre del licitante al que representan.</p> <p>No se permitirá el uso de teléfonos celulares, tabletas, laptops, cámaras u otros dispositivos electrónicos durante la apertura de ofertas.</p>
<p>Tipo de contrato por adjudicar (Artículo 33)</p>	<p>Contrato de suministro de medicamentos, en el marco del fideicomiso de administración de la Secretaría de Salud (SESAL). Entre el Licitante y el Fiduciario (BANCO DE OCCIDENTE, S.A.), Contrato de bienes, conforme modelo en anexo.</p>
<p>Firma del contrato (Artículo 33)</p>	<p>Antes de vencerse el período de validez de las ofertas, El FIDUCIARIO notificará a licitantes seleccionados por escrito mediante correo electrónico o postal, que la oferta ha sido aceptada. Las notificaciones de adjudicación no representan la constitución del Contrato, representa la comunicación al proveedor que su oferta ha sido aceptada con las condicionantes descritas en la notificación, según recomendación de adjudicación de UNOPS y ratificación del comité Técnico del Fideicomiso (CTF). El rol de UNOPS en el presente proceso se limita a la evaluación de las ofertas recibidas y el Informe de Evaluación que contiene las Recomendaciones de Adjudicación de Contratos (RACs).</p> <p>El plazo entre la notificación de adjudicación al proveedor y firma del contrato es de 5 días hábiles.</p> <p>Los contratos sólo se podrán adjudicar a aquellos proveedores que se hayan registrado en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas (UNGM): https://www.ungm.org/Vendor/Registration.</p> <p>Se prevé firma de contratos entre el 15 y 16 de junio 2017.</p> <p>Si el licitante seleccionado no presenta la garantía de cumplimiento o no firma el contrato dentro de los siguientes 10 días después de recibida la notificación de resultados, esto se consideraría motivo suficiente para anular el contrato y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. En este caso, UNOPS podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta haya sido evaluada como la segunda más baja que cumple sustancialmente con los requerimientos y que UNOPS haya considerado calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.</p>
<p>Garantía de cumplimiento (Artículo 34)</p>	<p>Dentro de los 3 días siguientes de recibida la Notificación de Adjudicación, el adjudicatario suministrará al Fideicomiso una Garantía de Cumplimiento de Contrato, al momento de la firma del Contrato, por un monto equivalente al 15% del valor del Contrato de acuerdo a lo establecido en Sección VI "Condiciones del Contrato" Cláusula Décima Tercera, Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Sección VI: Anexos al contrato.</p>

Condiciones de pago (Artículo 35)	El pago se realizará dentro de un plazo de 30 días después de la entrega de los bienes/servicios y una vez presentados los documentos relativos al pago.
Liquidación de daños y perjuicios (Artículo 36)	<p>El Fideicomiso deducirá del precio del contrato, como liquidación de daños y perjuicios, una cantidad equivalente al 0.3% del precio original total del contrato, por cada día de retraso y hasta que tenga efectivamente lugar la entrega o se cumpla lo acordado en el contrato.</p> <p>La deducción no podrá superar el 10% del precio total del contrato. Una vez alcanzado este umbral, El Fideicomiso en representación de la Secretaria de Salud (SESAL) tiene derecho a finalizar el contrato, de conformidad con las Condiciones Generales de Contrato y reportará a UNOPS el incumplimiento incurrido para que sea registrado dentro de la evaluación del desempeño de dicho proveedor.</p>
Ética y prácticas corruptas (Artículo 40)	UNOPS requiere que todos los licitantes presenten como parte de la documentación de su oferta un certificado firmado por el Representante Legal, donde certifica una determinación de oferta independiente, o una declaración equivalente, que certifique que la oferta presentada es auténtica, que no ha habido práctica de colusión y que se ha realizado con la intención de aceptar el contrato en caso de adjudicación, de conformidad con el Anexo M: Formulario de Declaración Oferta Independiente

Sección II: Instrucciones para los licitantes

1. ALCANCE DE LA OFERTA

Se invita a los licitantes a presentar una oferta para los bienes y/o servicios indicados en la Sección IV: Lista de requerimientos, de conformidad con el presente llamado a licitación. La **Sección I: Detalles de la licitación** incluye un resumen del alcance de esta oferta.

Toda correspondencia y notificación relacionadas con el presente llamado a licitación deberá enviarse a la persona de contacto y a la dirección que figuran en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Tenga presente que la dirección para la presentación de ofertas podría ser otra.

2. INTERPRETACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El presente llamado a licitación es una invitación a concursar y no debe entenderse como una oferta en condiciones de ser aceptada ni como el establecimiento de derechos contractuales, jurídicos o de restitución.

Salvo y hasta que se haya firmado el contrato entre UNOPS y el adjudicatario, no existirá contrato vinculante alguno entre el licitante y UNOPS, incluidos contratos de proceso y otros acuerdos o arreglos; y ninguna parte de este llamado a licitación o relativa a él comprometerá la responsabilidad de UNOPS.

3. ENMIENDAS AL LLAMADO A LICITACIÓN

Antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, UNOPS podrá, a su discreción, modificar los documentos de la licitación mediante una enmienda por escrito. Todas las enmiendas por escrito aportadas a los documentos de la licitación formarán parte del llamado a licitación.

En el caso de que UNOPS modifique el llamado a licitación, notificará dicha modificación por escrito a todos los licitantes que hayan recibido el llamado a licitación directamente de parte de UNOPS, si el llamado a licitación no estaba disponible en internet, y/o, si el llamado a licitación estaba disponible en internet o si así se indica en la Sección I, las respuestas se publicarán en internet.

A fin de dar a los licitantes un plazo razonable para incorporar estas modificaciones en su oferta, UNOPS podrá prorrogar la fecha límite para la presentación de ofertas, según corresponda.

4. ELEGIBILIDAD DEL LICITANTE

El licitante podrá ser una persona jurídica privada, pública o de propiedad gubernamental, o cualquier asociación que tenga la capacidad jurídica de firmar un contrato vinculante con UNOPS.

El licitante y todas las partes que lo integran podrán tener la nacionalidad de cualquier país, con excepción de las nacionalidades enumeradas en la **Sección I: Detalles de la licitación** (si corresponde). Se considerará que un licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano de ese país o si es una entidad constituida, incorporada o registrada en ese país y si opera de conformidad con sus disposiciones legales nacionales. Un licitante no debe tener ningún conflicto de intereses. Los licitantes no deben estar asociados, ni haberse asociado en el pasado, directa o indirectamente, con una empresa o cualquiera de sus filiales que hayan sido contratadas por UNOPS, para proporcionar servicios de consultoría para la preparación del diseño, de las especificaciones, o de otros documentos utilizados para la adquisición de bienes en virtud del presente llamado a licitación.

El licitante no estará en condiciones de presentar una oferta si, en el momento de presentar la oferta:

- figura en la Lista de licitantes no elegibles publicada por [UNGM](#), la cual compila información compartida por UNOPS ([Lista de licitantes no elegibles de UNOPS](#)) así como otras agencias, fondos o programas del sistema de las Naciones Unidas;
- figura en la lista de proveedores suspendidos o excluidos elaborada por la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas;
- figura en la [Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas](#), incluida la [lista de la Resolución 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#);
- figura en la [Lista de proveedores irresponsables del Banco Mundial](#) y la [Lista de empresas o individuos inhabilitados por el Banco Mundial](#);

Se espera de todos los licitantes que se adhieran a los principios del [Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas](#), puesto que este Código está basado en los valores fundamentales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. UNOPS también espera de todos sus proveedores que se adhieran a los principios del [Pacto Mundial de Naciones Unidas](#) y pide a todos los licitantes que actúen con arreglo a las más elevadas normas de ética durante la totalidad del proceso de licitación, así como durante el periodo de validez de todo contrato que haya sido adjudicado como resultado de este proceso, tal y como se indica más detalladamente en el artículo 40.

Si un licitante no posee todas las competencias necesarias para suministrar los bienes/servicios descritos en el contrato, podrá presentar una oferta en asociación con otras entidades, en particular con una entidad del país en el que se suministrarán los bienes y/o servicios. En el caso de una operación conjunta, un consorcio o una asociación:

- (i) Todas las partes de la operación conjunta, consorcio o asociación serán responsables ante UNOPS, de forma conjunta y solidaria, por toda obligación que surja de su oferta y del contrato que podría adjudicárseles como resultado de este llamado a licitación;
- (ii) La oferta deberá identificar claramente la entidad designada como punto de contacto para comunicar con UNOPS. La oferta debe incluir el Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta, debidamente completado. Esa entidad deberá tener la autoridad para tomar decisiones vinculantes en nombre de la operación conjunta, consorcio o asociación durante el proceso de licitación y mientras dure el contrato en el caso de que se le adjudique; y
- (iii) La composición o constitución de la operación conjunta, consorcio o asociación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de UNOPS.

5. ERRORES U OMISIONES

Los licitantes deberán notificar inmediatamente a UNOPS por escrito si encuentran ambigüedades, errores, omisiones, discrepancias, contradicciones o faltas de otro tipo en alguna instancia del llamado a licitación, proporcionando detalles completos sobre la deficiencia en cuestión.

Los licitantes no deberán beneficiarse de dichas ambigüedades, errores, omisiones, discrepancias, contradicciones o faltas de otro tipo.

6. RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES DE INFORMARSE Y RECONOCIMIENTO

Los licitantes tienen la obligación de informarse al preparar su oferta. A este respecto, deben asegurarse de:

- i. examinar todos los aspectos del llamado a licitación, incluidos el contrato y todos los demás documentos incluidos o mencionados en el llamado a licitación, e informarse plenamente de estos;
- ii. examinar el llamado a licitación para verificar que tienen una copia completa de todos los documentos;
- iii. obtener y examinar toda otra información pertinente para el proyecto y el alcance de los requerimientos que esté disponible a través de indagaciones razonables;
- iv. verificar toda declaración, afirmación u otra información, incluidas las contenidas o mencionadas en el llamado a licitación y las formuladas verbalmente en una reunión de aclaración o inspección previa del sitio, o en cualquier comunicación con UNOPS, sus empleados o sus agentes;
- v. asistir a toda reunión de aclaración o inspección previa del sitio que sean obligatorias en virtud de este llamado a licitación;
- vi. informarse y asegurarse plenamente de los requisitos de todas las autoridades pertinentes así como de las leyes actualmente aplicables o que podrían aplicarse en el futuro al suministro de los bienes/servicios requeridos;
- vii. realizar su propia evaluación de la naturaleza y el alcance de los bienes/servicios requeridos según lo establecido en la Sección IV: Lista de Requerimientos y Especificaciones Técnicas, tener en cuenta todos los requerimientos en su oferta.

Los licitantes reconocen que ni UNOPS, ni sus directores, empleados y agentes formulan declaración o garantía (expresa o implícita) alguna acerca de la precisión, vigencia e integridad de este llamado a licitación, ni de otro tipo de información proporcionada a los licitantes.

7. ACLARACIONES SOBRE EL LLAMADO A LICITACIÓN

Los licitantes podrán solicitar aclaraciones acerca del llamado a licitación o el proceso de licitación, presentando una solicitud por escrito a la persona de contacto que figura en la **Sección I: Detalles de la licitación**, dentro del plazo indicado en esa misma sección. No se aceptarán solicitudes de aclaración una vez vencido el plazo. Toda explicación o interpretación proporcionada por un miembro del personal que no sea la persona de contacto designada no se considerará vinculante ni oficial.

UNOPS reunirá todas las solicitudes de aclaración y podrá responder a todas las solicitudes por escrito al mismo tiempo. Las respuestas a las solicitudes de aclaración se comunicarán a todos los licitantes que hayan recibido el llamado a licitación directamente de parte de UNOPS, si el llamado a licitación no estaba disponible en internet, y/o, si el llamado a licitación estaba disponible en internet o así figura en la **Sección I**, las respuestas se publicarán en internet, sin revelar los nombres de los licitantes que presentaron las solicitudes de aclaración.

8. REUNIONES PREVIAS O DE ACLARACIÓN

A menos que UNOPS disponga lo contrario por escrito, se celebrará una reunión de aclaración o una reunión previa solo si así se indica en la **Sección I: Detalles de la licitación**, en el momento y lugar establecidos y de conformidad con las instrucciones proporcionadas en esa misma sección.

Si en la **Sección I: Detalles de la licitación** se afirma que una reunión de aclaración será obligatoria, un licitante que no asista a esa reunión no estará en condiciones de presentar una oferta en el marco de este llamado a licitación.

Los licitantes deberán enviar por escrito los nombres de los representantes que asistirán a la reunión de aclaración a la persona de contacto de UNOPS que figura en la **Sección I: Detalles de la licitación**, incluyendo el nombre completo y el cargo de cada representante al menos un (1) día laboral antes de la reunión.

UNOPS no dará respuestas oficiales a las preguntas formuladas por los licitantes sobre el llamado a licitación o el proceso de licitación durante la reunión de aclaración. Toda pregunta deberá presentarse de conformidad con el artículo 7.

La reunión de aclaración se realizará únicamente con el propósito de brindar información de antecedentes. Sin limitar el artículo 6, los licitantes no se basarán en las declaraciones, afirmaciones o informaciones formuladas en la reunión de aclaración a menos que UNOPS las confirme por escrito.

UNOPS preparará las actas de la reunión de aclaración y las transmitirá por escrito, dentro de un plazo breve, a todos los licitantes que hayan recibido el llamado a licitación directamente de parte de UNOPS, si el llamado a licitación no estaba disponible en internet, y/o, si el llamado a licitación estaba disponible en internet o así figura en la **Sección I**, las actas se publicarán en internet, sin revelar los nombres de los licitantes que asistieron a la reunión.

9. INSPECCIÓN PREVIA DEL SITIO

A menos que UNOPS disponga lo contrario por escrito, se realizará una inspección previa del sitio solo si figura en la **Sección I: Detalles de la licitación**, en el momento y lugar establecidos y de conformidad con las instrucciones proporcionadas en esa misma sección.

Si en la **Sección I: Detalles de la licitación** se afirma que una inspección previa del sitio será obligatoria, un licitante que no asista a esa inspección no estará en condiciones de presentar una oferta en el marco de este llamado a licitación.

Los licitantes que participen en una inspección previa del sitio serán responsables de realizar los arreglos correspondientes para obtener todo visado necesario para participar en la inspección.

Antes de participar en la inspección previa del sitio, los licitantes deberán otorgar un acuerdo de exoneración y una renuncia liberando a UNOPS de toda responsabilidad que pueda surgir de:

- (i) pérdida de o perjuicios a bienes muebles o inmuebles;
- (ii) lesión personal, enfermedad o muerte de cualquier persona;
- (iii) pérdidas o gastos financieros ocasionados por la inspección previa del sitio; y

- (iv) accidentes o actos malintencionados provocados por terceras partes en el contexto de transporte organizado por UNOPS al sitio (si se lo provee).

Durante la inspección previa del sitio, UNOPS no dará respuestas oficiales a las preguntas formuladas por los licitantes sobre el llamado a licitación o el proceso de licitación. Toda pregunta deberá presentarse de conformidad con el artículo 7.

La inspección del sitio se realizará únicamente con el propósito de brindar información de antecedentes. Sin limitar el artículo 6, los licitantes no se basarán en las declaraciones, afirmaciones o informaciones formuladas en la inspección del sitio a menos que UNOPS las confirme por escrito.

10. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Las ofertas deberán incluir los siguientes documentos:

- (a) Formulario de presentación de oferta y los anexos correspondientes incluidos en la Sección V;
- (b) Garantía de sostenimiento de oferta si así figura en la **Sección I: Detalles de la licitación**, de conformidad con el artículo 18 de las Instrucciones para los licitantes, si corresponde;
- (c) los documentos justificativos especificados en la Sección III: Criterios de evaluación, para garantizar que el licitante cumple con los criterios formales, técnicos, de elegibilidad y de calificación aplicables al presente llamado a licitación.

11. REMUNERACIÓN Y COSTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA

Los licitantes no tendrán derecho a remuneración ni indemnización alguna por la preparación y presentación de su oferta.

Los licitantes reconocen que deberán asumir los riesgos y costos derivados de su participación en cualquier etapa del proceso de licitación de este llamado a licitación. UNOPS no será responsable de ningún costo o gasto contraído por los licitantes en la preparación y presentación de las ofertas ni su participación en el proceso de licitación, incluidas las reuniones de aclaración e inspecciones previas al sitio.

UNOPS no se responsabiliza sobre una base jurídica, contractual, cuasicontractual o de restitución, por los costos, gastos o pérdidas contraídos por los licitantes en el marco de este llamado a licitación o de su participación en el proceso de licitación, incluso cuando:

- (i) Las aclaraciones y enmiendas se proporcionen o no se proporcionen a los licitantes;
- (ii) Un licitante no es seleccionado o contratado para suministrar los servicios requeridos;
- (iii) UNOPS modifique, dé por terminado, suspenda o prorrogue cualquier aspecto del proceso de licitación o realice otro proceso distinto en reemplazo;
- (iv) UNOPS decida no seguir con el llamado a licitación, en su totalidad o en parte;
- (v) UNOPS ejerza cualquier derecho en el marco del llamado a licitación.

12. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas para su aceptación por UNOPS durante todo el periodo establecido en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Se rechazará toda oferta que contenga un período de validez menor.

Antes de la finalización del período de validez de la oferta, UNOPS podrá solicitar por escrito a los licitantes que prorroguen la validez de sus ofertas en las mismas condiciones. Las ofertas de los licitantes que rechacen prorrogar la validez de su oferta serán declaradas no válidas y, por lo tanto, serán descalificadas.

13. OFERTAS PARCIALES

Los licitantes deberán suministrar bienes y/o servicios para cubrir la totalidad del requerimiento indicado en la Sección IV: Lista de requerimientos, salvo que se disponga lo contrario en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Las ofertas que únicamente proporcionen parte de los requerimientos podrán ser rechazadas salvo que la **Sección I** autorice las ofertas parciales.

Si la **Sección I: Detalles de la licitación** indica que se invita a licitar para contratos individuales (lotes) y salvo que la Sección I disponga lo contrario, los licitantes deberán ofrecer el 100% de los productos especificados para cada lote y el 100% de las cantidades especificadas para cada producto de un lote. Si corresponde, la Sección III:

Criterios de evaluación detallará la metodología usada en la evaluación para adjudicar varias combinaciones de lotes.

14. OFERTAS ALTERNATIVAS

En este proceso de licitación, se aceptará únicamente una oferta por licitante, salvo que presente una oferta alternativa si así lo permite la **Sección I: Detalles de la licitación**. UNOPS se reserva el derecho de adjudicar un contrato en base a una oferta alternativa, siempre que se cumplan los requisitos para su aceptación.

No se evaluarán ofertas alternativas si la **Sección I: Detalles de la licitación** indica que éstas no serán aceptadas. Si un licitante presenta más de una oferta:

- (i) Se descalificarán todas las ofertas marcadas como “Oferta alternativa” y solo se evaluará la oferta marcada como “Oferta inicial”; o
- (ii) Se rechazarán todas las ofertas si no se indica cuál es la oferta original y cuáles son las ofertas alternativas.

15. PRECIOS Y DESCUENTOS

Los precios y descuentos cotizados por el licitante en el Formulario de presentación de oferta deberán ajustarse a los requerimientos especificados *infra*.

La oferta de precios deberá incluir todos los productos y lotes (si corresponde), e indicar sus precios individuales respectivos.

El precio cotizado en el Formulario de presentación de oferta deberá ser el precio total de la oferta y no deberá incluir los descuentos propuestos.

El licitante deberá indicar en el Formulario de presentación de oferta todo descuento incondicional que pretenda ofrecer así como su método de aplicación.

Las normas establecidas en la edición 2010 de los Términos Comerciales Internacionales (Incoterms) – publicada por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) – regirán los términos de envío como “Franco transportista” (FCA), “Transporte pagado hasta” (CPT) y otros similares. La Sección IV: Lista de requerimientos y Especificaciones Técnicas indicará las normas Incoterms y el lugar de entrega.

Los precios cotizados por el licitante se convertirán en precios definitivos durante el cumplimiento del contrato y no podrán ser modificados de ninguna manera, salvo que así lo autorice la Sección I. Toda oferta que presente un precio ajustable será considerada no conforme y será rechazada, de conformidad con el artículo 26 de las Instrucciones para los licitantes. Sin embargo, si la **Sección I: Detalles de la licitación** prevé que los precios cotizados por el licitante pueden ser ajustados en el momento de ejecutar el contrato, no se rechazarán las ofertas con cotizaciones de precios fijos pero se considerará que contienen un ajuste de precios de cero.

Si la **Sección I: Detalles de la licitación** indica que se invita a licitar para contratos individuales (lotes) y salvo que la Sección I disponga lo contrario, los licitantes deberán proporcionar una cotización de precios para el 100% de los productos especificados para cada lote y el 100% de las cantidades especificadas para cada producto de un lote. Si un licitante desea ofrecer una reducción de precios (descuento) por adjudicar más de un lote, deberá especificar la reducción aplicable.

16. DIVISA(S) DE LA OFERTA

Los precios de la oferta deberán indicarse en la(s) divisa(s) que figuran en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Si corresponde, UNOPS, a fines de comparación y evaluación utilizara de igual manera la divisa indicada en la Sección I.

UNOPS se reserva el derecho de aceptar las ofertas indicadas en una divisa diferente de la(s) divisa(s) exigida(s) en el llamado a licitación. UNOPS podrá aceptar ofertas indicadas en una divisa diferente de la establecida, si, durante la aclaración de ofertas, el licitante confirma por escrito que aceptará que el contrato use la divisa exigida en el llamado a licitación y que, para la conversión, se aplicará el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente el día de la fecha límite de presentación de ofertas, establecida en la Sección I: Detalles de la licitación. Independientemente

de la divisa indicada en las ofertas recibidas, se emitirá el contrato y se efectuarán los pagos en la divisa exigida en el llamado a licitación.

17. ARANCELES E IMPUESTOS

El Artículo II, Sección 7 del Convenio sobre Privilegios e Inmunities dispone, *inter alia*, que las Naciones Unidas, y por lo tanto UNOPS como órgano subsidiario, es una entidad exenta de toda contribución directa, excepto aquellas contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, y exenta de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. Todas las ofertas se indicarán netas de todo impuesto directo y otros impuestos y aranceles, a menos que se indique otra cosa en la **Sección I: Detalles de la licitación**.

18. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

El licitante deberá proporcionar, como parte de su oferta, una garantía de sostenimiento de oferta, si así lo exige la **Sección I: Detalles de la licitación**.

La garantía de sostenimiento de oferta deberá presentarse con el importe especificado en la **Sección I: Detalles de la licitación** y deberá:

- (a) Estar expresada en la misma divisa que la estipulada en el artículo 16 de las Instrucciones para los licitantes;
- (b) Brindarse en forma de fianza de licitación, garantía bancaria o crédito documentario irrevocable emitidos por una entidad bancaria acreditada que UNOPS considere aceptable, en la forma especificada en los documentos licitatorios, o en alguna otra forma que UNOPS considere aceptable; y permanecer válida por un periodo de treinta (30) días después de la fecha de expiración de la validez de la oferta estipulada por UNOPS en virtud del artículo 12, Periodo de validez de la oferta. UNOPS se reserva el derecho de rechazar toda oferta que no incluya este tipo de garantía.

Las garantías de sostenimiento de oferta presentadas por los licitantes no seleccionados serán canceladas/devueltas lo antes posible, dentro de un plazo de treinta (30) días después de la fecha de expiración de la validez de la oferta estipulada por UNOPS en virtud del artículo 12, Periodo de validez de la oferta.

Las garantías de sostenimiento de oferta presentadas por el o los licitante(s) seleccionado(s) serán canceladas/devueltas cuando éstos firmen el contrato, de conformidad con el artículo 33, Firma del contrato.

La garantía se hará efectiva:

- a. Si un licitante retira su oferta antes de la expiración del periodo de validez que especificó en el formulario de presentación de oferta; o
- b. Si se selecciona a un licitante y éste no firma el contrato de conformidad con el artículo 33, Firma del contrato.

19. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser mecanografiadas y firmadas en tinta indeleble por el licitante o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para establecer un contrato vinculante entre el licitante y UNOPS.

Las ofertas no deberán tener texto entre líneas, tachado ni sobreescrito. Si un licitante necesitara corregir errores, podrán realizarse correcciones manuscritas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. En estos casos, la persona que firmó la oferta deberá rubricar estas correcciones.

20. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Toda oferta, información, documento o correspondencia entre UNOPS y los licitantes en relación con el proceso de licitación deberán estar redactados en el idioma que figura en la **Sección I: Detalles de la licitación**.

Podrán presentarse los documentos de apoyo en su idioma original. Si ese idioma difiere del indicado en la **Sección I: Detalles de la licitación**, los documentos de apoyo deberán presentarse junto con una traducción de los extractos pertinentes. En estos casos, a efectos de la interpretación de la oferta, el texto traducido prevalecerá. El licitante será el único responsable de la traducción y de su exactitud.

21. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

UNOPS deberá recibir las ofertas antes de la fecha y hora indicadas en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Será responsabilidad exclusiva de los licitantes asegurarse de que su oferta se reciba antes de la expiración del plazo para la presentación. UNOPS podrá rechazar toda oferta presentada una vez vencido el plazo para la presentación de ofertas.

UNOPS podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite para la presentación de ofertas modificando los documentos licitatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 3, Enmiendas al llamado de licitación. En estos casos, todos los derechos y obligaciones de la UNOPS y de los licitantes que estaban sujetos al plazo anterior estarán entonces sujetos al nuevo plazo prorrogado.

22. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán presentarse a UNOPS de conformidad con las disposiciones establecidas en este llamado a licitación, incluidas en la **Sección I: Detalles de la licitación**.

Las ofertas que no se presenten de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente llamado a licitación serán rechazadas.

23. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Antes de la fecha límite de presentación de ofertas, un licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla, notificando por escrito a UNOPS. Sin embargo, después de la fecha límite de presentación de ofertas, éstas mantendrán su validez y estarán en condiciones de ser aceptadas por UNOPS durante todo el período de validez de la oferta, la cual puede ser prorrogada.

Los licitantes podrán recoger las ofertas que hayan retirado antes de la fecha límite de presentación de ofertas, dentro de los 15 días de su retiro. De no hacerlo, UNOPS tendrá el derecho de desechar la oferta sin abrirla, sin notificar al licitante. UNOPS no tendrá la obligación de devolver la oferta al licitante haciéndose cargo de los gastos.

24. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una comisión de apertura, compuesta de al menos dos miembros del personal de UNOPS, se encargará de abrir las ofertas. Los licitantes podrán asistir a la apertura de las ofertas si así lo permite la **Sección I: Detalles de la licitación**.

25. ACLARACIONES SOBRE LAS OFERTAS

UNOPS podrá solicitar a los licitantes por escrito que proporcionen aclaraciones o información adicional en cualquier momento durante el proceso de evaluación. Las respuestas proporcionadas por los licitantes no deberán contener modificación alguna en cuanto al contenido o precio de la oferta, salvo si es para confirmar la corrección de errores aritméticos observados por UNOPS en el momento de la evaluación, de conformidad con el artículo 27 de las Instrucciones para los licitantes.

UNOPS podrá usar esa información en su interpretación y evaluación de la oferta pero no tendrá obligación alguna de tenerla en cuenta.

26. CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS

Para determinar si una oferta es conforme, UNOPS deberá basarse en el contenido de la propia oferta.

Para considerar que una oferta es sustancialmente conforme, ésta debe cumplir o superar los requerimientos establecidos en la Lista de requerimientos y con los criterios de evaluación del llamado a licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con respecto a estos requerimientos y criterios. Se considerarán desviaciones, reservas u omisiones significativas aquellas que:

- (a) Afectarían de manera sustancial el alcance, la calidad o el suministro de los bienes y/o servicios especificados en la Lista de requerimientos; o
- (b) Limitarían de manera sustancial, contradiciendo a los documentos licitatorios, los derechos de UNOPS o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- (c) En caso de rectificarse, afectarían injustamente la posición competitiva de otros licitantes que también han presentado ofertas que cumplen sustancialmente con los requerimientos.

Si una oferta no cumple sustancialmente con los requerimientos de los documentos licitatorios, UNOPS deberá rechazarla y el licitante no podrá corregir las desviaciones, reservas y omisiones significativas con el fin de que la oferta cumpla con los requerimientos.

27. INFORMALIDADES, ERRORES U OMISIONES MENORES

Siempre y cuando una oferta cumpla sustancialmente con los requerimientos, UNOPS podrá dispensar cualquier informalidad, error u omisión en la oferta que no constituya una desviación significativa. Estas informalidades, errores u omisiones son defectos menores de forma y no de fondo que se pueden corregir o dispensar sin perjudicar a otros licitantes.

Siempre y cuando una oferta cumpla sustancialmente con los requerimientos, UNOPS podrá exigir del licitante que proporcione la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para corregir las informalidades, errores y omisiones menores presentes en la oferta.

Siempre y cuando una oferta cumpla sustancialmente con los requerimientos, UNOPS podrá corregir errores aritméticos, respetando las disposiciones siguientes:

- (a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el total que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total deberá ser corregido, a menos que UNOPS opine que existe un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total prevalecerá como fue cotizado y se deberá corregir el precio unitario;
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total deberá ser corregido; o
- (c) Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso la cuantía expresada en cifras prevalecerá, siempre teniendo en cuenta lo indicado *supra* en los apartados (a) y (b).

Si el licitante que ha presentado la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de sostenimiento de oferta podrá hacerse efectiva.

28. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Una vez abiertas las ofertas, UNOPS deberá realizar una evaluación preliminar para confirmar que los licitantes han proporcionado todos los documentos y documentación técnica que exige el artículo 10 de las Instrucciones para los licitantes, y para determinar si cada documento presentado está completo. Durante la evaluación preliminar, UNOPS podrá rechazar toda oferta que no cumpla con los requerimientos formales y de elegibilidad establecidos en la Sección III: Criterios de evaluación, sin necesidad de nuevas consultas con el licitante.

Toda oferta incompleta, sin fundamento, o que contenga desviaciones o reservas significativas con respecto a los términos del contrato, podrá ser rechazada o excluida de las etapas siguientes, a discreción absoluta de UNOPS, en cualquier momento de la evaluación, incluso después del examen preliminar.

29. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En su evaluación de las ofertas, UNOPS empleará únicamente los métodos y criterios definidos en el llamado a licitación. No se permitirá el uso de otros criterios o métodos.

Toda oferta que cumpla sustancialmente con los criterios formales y de elegibilidad según lo establecido en el artículo 28, podrá ser sometida a la etapa de la evaluación posterior, de la manera siguiente:

1. Criterios de calificación (si figuran en la Sección III: Criterios de evaluación). Sólo se continuará con la evaluación de los licitantes que se consideren calificados, esto es, los que cumplan con los criterios mínimos de calificación.
2. Se llevará a cabo una evaluación técnica para determinar si las ofertas son sustancialmente conformes, según los criterios incluidos en la Sección III. Cuando las especificaciones de lo(s) producto(s) cotizados varían en uno o más aspectos significativos con respecto a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, o cuando la oferta no respeta el plan de entrega establecido, no se considerará la oferta como sustancialmente conforme y no se continuará con su evaluación.

3. Se compararán los precios de todas las ofertas que cumplan sustancialmente con los requerimientos para identificar aquella oferta que satisfaga mejor los requerimientos especificados al menor costo total para la organización.

Una vez completada la evaluación pero antes de la adjudicación, UNOPS se reserva el derecho de verificar los antecedentes del licitante que ha sido recomendado para la adjudicación, con el fin de confirmar que cumple con los requerimientos técnicos, de elegibilidad y de calificación establecidos en el presente llamado a licitación y de rechazar aquellos licitantes que no cumplan con estos requerimientos. Los licitantes deberán facilitar a los representantes de UNOPS el acceso a sus instalaciones en todo momento que pueda ser considerado razonable, con el fin de que UNOPS pueda llevar a cabo una inspección.

30. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En caso de que se adjudique un contrato, UNOPS deberá seleccionar al licitante que se haya estimado elegible y calificado, y cuya oferta sea evaluada la más baja dentro de las que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en los documentos licitatorios. UNOPS se reserva el derecho de llevar a cabo negociaciones con el licitante que haya sido recomendado para adjudicación en cuanto al contenido de su oferta.

31. DERECHO DE UNOPS DE MODIFICAR LAS CANTIDADES TRAS LA ADJUDICACIÓN

En el momento de adjudicación del contrato, UNOPS se reserva el derecho de incrementar o reducir la cantidad de bienes y/o servicios especificados en la **Sección IV: Lista de requerimientos**, siempre que no se superen los porcentajes establecidos en esa misma sección, y no se modifiquen los precios unitarios ni las condiciones de la oferta y el llamado a licitación.

32. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Antes de que finalice el periodo de validez de la oferta, el Fideicomiso deberá informar al licitante seleccionado por escrito, por correo electrónico o tradicional, que su oferta ha sido aceptada. Es necesario tener presente que, si el licitante seleccionado no está todavía registrado como proveedor en UNGM, deberá completar el proceso de inscripción antes de la firma y finalización del contrato.

33. FIRMA DEL CONTRATO

A la vez que informa al licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, y siempre y cuando este licitante esté inscrito en UNGM, el Fideicomiso le invitará a firmar la versión final del contrato proporcionado en los documentos licitatorios que incorpora todo lo acordado entre las partes.

34. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Después de recibir el contrato por parte de Fideicomiso y dentro del plazo indicado en la **Sección I: Detalles de la licitación**, el licitante seleccionado deberá proporcionar una garantía de cumplimiento usando el Formulario de garantía de cumplimiento incluido en la Sección VI: Anexos al contrato, o cualquier otro modelo que el Fideicomiso estime aceptable. UNOPS deberá devolver sin demora a los licitantes no seleccionados las garantías de sostenimiento de oferta que presentaron, de conformidad con el artículo 18 de las Instrucciones para los licitantes.

Si el licitante seleccionado no presenta la garantía de cumplimiento mencionada *supra* o no firma el contrato, esto se consideraría motivo suficiente para anular el contrato y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta.

En este caso, el Fideicomiso podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta haya sido evaluada como la segunda más baja que cumple sustancialmente con los requerimientos y que UNOPS haya considerado calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

35. CONDICIONES DE PAGO

El Fideicomiso generalmente efectuará el pago dentro de un plazo de 30 días después de recibir los bienes/servicios y los documentos relativos al pago, a menos que se indique lo contrario en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Si el proveedor ha ofrecido descuentos por pronto pago, los periodos relacionados con estos descuentos se computarán a partir de la fecha en que UNOPS reciba los documentos relativos al pago. No se deberán tener en cuenta los descuentos al realizar la evaluación financiera.

A menos que se indique lo contrario en la **Sección I: Detalles de la licitación**, UNOPS rechazará toda solicitud presentada por un licitante para obtener el pago anticipado de las cantidades contractuales, esto es, antes de la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

Si se permiten los pagos anticipados en virtud de la **Sección I: Detalles de la licitación**, toda solicitud de pago anticipado del proveedor deberá ser justificada por escrito en su oferta. La justificación explicará la necesidad del pago anticipado, detallará el importe solicitado y proporcionará un plan que indique la utilización prevista del importe del pago anticipado solicitado. Si concede esta solicitud, UNOPS podrá exigir del licitante que presente una garantía bancaria irrevocable del mismo importe que el pago anticipado, siguiendo el modelo incluido en la Sección VI (Anexos al contrato), u otro modelo que UNOPS estime aceptable.

36. GESTIÓN DE CONTRATOS

El Fideicomiso supervisará el desempeño del proveedor de manera continua durante la totalidad del periodo contractual.

Salvo en las situaciones de fuerza mayor establecidas en las Condiciones Generales de Contrato, si un proveedor no entrega uno o todos los bienes exigidos dentro del plazo de entrega o no ejecuta los servicios relacionados con la entrega de los bienes dentro del plazo contractual, el Fideicomiso podrá, sin perjuicio de los demás recursos disponibles en virtud del contrato y si así lo permite la **Sección I: Detalles de la licitación**, deducir del precio del contrato, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, un porcentaje del precio original total del contrato por cada día de retraso hasta que tenga efectivamente lugar la entrega o se cumpla lo acordado en el contrato. La deducción no podrá superar el 10% del precio total del contrato. Una vez alcanzado este umbral, el Fideicomiso tendrá derecho a finalizar el contrato, de conformidad con las Condiciones Generales de Contrato.

37. PUBLICACIÓN DE CONTRATOS ADJUDICADOS

Los licitantes no seleccionados podrán solicitar por escrito una reunión informativa con UNOPS para obtener explicaciones en cuanto a los motivos por los que sus ofertas no fueron seleccionadas. UNOPS deberá responder sin demora y por escrito a todo licitante no seleccionado que solicite una reunión

38. OTROS DERECHOS DE UNOPS

Conforme al artículo 29 del presente llamado a licitación, UNOPS no tendrá obligación de aceptar oferta alguna, incluida la evaluada más baja.

UNOPS podrá, a su absoluta discreción, adoptar cualquiera de las siguientes medidas:

- (i) Solicitar información adicional por parte de los licitantes;
- (ii) Modificar la estructura y los plazos del llamado a licitación;
- (iii) Alterar, finalizar, suspender o posponer el proceso de licitación, o cualquiera de las etapas o actividades que lo componen;
- (iv) Considerar, aceptar o rechazar toda oferta que no cumpla con los requerimientos;
- (v) Solicitar, presenciar o realizar inspecciones del sitio o reuniones de aclaración;
- (vi) Solicitar, presenciar u observar toda prueba, test o demostración de productos, plantas o equipamiento, siempre que adopte una actitud razonable al hacerlo;
- (vii) Abandonar, cancelar o interrumpir de otra manera el proceso de licitación, en cualquier momento anterior a la firma del contrato, sin obligación alguna con respecto a los licitantes y sin proporcionarles motivo o aviso alguno.

39. CONFIDENCIALIDAD

Los licitantes deberán tratar con absoluta confidencialidad toda la información y documentación que UNOPS les proporcione, las cuales:

- (i) Seguirán siendo propiedad de UNOPS;
- (ii) No podrán ser usadas para otro propósito que la preparación de la oferta; y
- (iii) Deberán devolverse inmediatamente a UNOPS si el licitante decide no responder a este llamado a licitación, o si su oferta ha sido rechazada o si no se le adjudica el contrato, dentro de los 15 días posteriores a la notificación por UNOPS de que su oferta fue rechazada o de que no se le adjudicó el contrato.

Los licitantes no deberán compartir con una tercera parte la información y los documentos que UNOPS les proporcione, a menos que:

- (i) Cuenten con el consentimiento previo escrito de UNOPS;

- (ii) La tercera parte esté ayudando al licitante a preparar su oferta, siempre que el licitante se haya previamente asegurado de que la tercera parte en cuestión también respetará la obligación de confidencialidad;
- (iii) La información o los documentos ya estén, en el momento del llamado a licitación, legalmente en poder del licitante por conducto de una parte distinta de UNOPS;
- (iv) Lo exija la ley, y siempre que el licitante haya informado previamente por escrito a UNOPS de su obligación de revelar la información o los documentos; o
- (v) La información ya haya sido difundida y esté disponible de forma general y pública, por razones que no impliquen un abuso de confianza por parte de la persona que recibe la información.

40. ÉTICA Y PRÁCTICAS CORRUMPTAS

UNOPS espera de todos los licitantes que actúen con arreglo a las más elevadas normas de ética durante la totalidad del proceso de licitación, así como durante el periodo de validez de todo contrato que podría adjudicárseles como resultado de este proceso de licitación. Por lo tanto, todos los licitantes deberán afirmar y garantizar que:

- (i) No han obtenido ni tratado de obtener de manera fraudulenta información confidencial relacionada con el proceso de licitación ni con cualquier contrato que podría adjudicárseles como resultado de este proceso de licitación;
- (ii) No tienen conflictos de intereses que les impedirían celebrar un contrato con UNOPS, y no tendrán intereses vinculados con otros licitantes o partes que participan en este proceso de licitación o en el proyecto objeto de este proceso;
- (iii) No participan ni han intentado participar en prácticas prohibidas en relación con el proceso de licitación ni con el contrato que podría adjudicárseles como resultado de este proceso. A efectos de esta disposición, se entenderá por “práctica prohibida” cualquiera de las que figuran en [esta lista del sitio web de UNOPS sobre Sanciones a proveedores](#), incluidas las que se indican a continuación:
 - Prácticas corruptas: ofrecer, entregar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar de manera indebida las acciones de otra parte;
 - Práctica fraudulenta: cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación, que engañe o intente engañar, de manera deliberada o imprudente, a otra parte con el fin de obtener beneficios financieros o de otro tipo, o de evitar una obligación;
 - Prácticas coercitivas: cualquier acto u omisión que perjudique o dañe, o amenace con perjudicar o dañar, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o propiedad de la misma para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
 - Prácticas colusivas: acuerdo entre dos o más partes que pretenda lograr un objetivo ilícito, como la influencia indebida sobre las acciones de otra parte.
 - Prácticas poco éticas: conducta o comportamiento contrario a las disposiciones de UNOPS relativas a los conflictos de intereses, obsequios y atenciones sociales, prestaciones poscontractuales, o a otros requisitos publicados sobre las relaciones profesionales con UNOPS.
 - Obstrucción: cualquier acto u omisión por parte de un proveedor que impida u obstaculice la investigación por parte de UNOPS de posibles prácticas prohibidas.

En caso de que un licitante incumpla alguna de estas declaraciones o garantías, UNOPS tendrá el derecho de rechazar la oferta presentada por ese licitante y dar por terminado todo contrato que podría habersele adjudicado como resultado de este proceso de licitación, inmediatamente, dando aviso de ello, sin que UNOPS sea responsable de cargos de terminación ni de otra índole. Además, podrá excluirse al licitante de trabajar en el futuro con UNOPS o con las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas.

41. AUDITORÍA

UNOPS podrá llevar a cabo una investigación sobre cualquier aspecto de la adjudicación de un contrato en todo momento del periodo contractual y por un periodo de tres (3) años después de la expiración o terminación anticipada del contrato. El proveedor deberá cooperar de manera plena y puntual con estas inspecciones,

auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. En virtud de esta cooperación, el proveedor deberá, *inter alia*, facilitar a UNOPS el acceso, en momentos y condiciones razonables, a todo el personal y toda documentación pertinente, así como a sus instalaciones con el propósito de acceder a su personal y documentación. El proveedor exigirá de sus agentes, incluidos, *inter alia*, sus representantes legales, contables y otros asesores, que cooperen de forma razonable con toda inspección, auditoría posterior a los pagos o investigación realizada por UNOPS en virtud de la presente disposición.

42. PROTESTAS SOBRE UNA LICITACIÓN

Todo licitante que considere que ha sido tratado injustamente con respecto a este proceso de llamado a licitación o de todo contrato que podría habersele adjudicado como resultado de este proceso podrá presentar una protesta ante el Asesor Jurídico de UNOPS. Puede obtenerse más información sobre el proceso de protesta en el sitio web de UNOPS: www.unops.org.

Sección III: Criterios de evaluación

Al evaluar una oferta, UNOPS tendrá en cuenta, además del precio cotizado, los siguientes criterios de evaluación.

Indicaciones generales

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso se llevará en tres (3) etapas:

- A. Evaluación Preliminar
- B. Evaluación técnica
- C. Evaluación de oferta de precios

La etapa de evaluación preliminar se realizará previo a la evaluación técnica. Una vez concluida se procederá a la verificación de requerimientos de calificación y evaluación técnica de las ofertas.

Finalmente, se procederá a la evaluación de oferta de precios de las ofertas habilitadas técnicamente y adjudicará por lote a la oferta técnicamente habilitada de precio más bajo.

INFORMACION SOBRE PRACTICAS DE SOSTENIBILIDAD

UNOPS está comprometida a promover y activar las prácticas de adquisición que, de medio a largo plazo, mejorarán el desempeño de la sostenibilidad en general, por lo que en el marco de las *Directrices para adquisiciones sostenibles de las Naciones Unidas* solicita a los licitantes información sobre sus prácticas de sostenibilidad.

Se solicita a los licitantes que provean información sobre sus prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social. Esta información se refiere a los componentes de sostenibilidad siguientes: ambiental, social y económico. Nótese que esta solicitud es únicamente de carácter informativo y no es un requisito para la precalificación.

Criterios de evaluación

A. Examen preliminar

A continuación se listan los criterios a ser evaluados bajo el bionimio de aceptación/rechazo y comprobados durante la evaluación de la elegibilidad del licitante para suministrar los bienes objeto de la presente licitación.

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsanable (Sí / No)
1. Elegibilidad	Cumplimiento de criterios de elegibilidad	Anexo C: Formulario de información sobre el licitante	Sí
		Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta	Sí
		Anexo L: Formulario de declaración jurada de no estar inhabilitado	No
		Anexo J: Formulario de declaración de cumplimiento de código de conducta de proveedores de Naciones Unidas	Sí
2. Integridad de la oferta	La oferta ha sido presentada de forma completa	Anexo E: Formulario de presentación de oferta	No
		Anexo H: Formulario de Garantía de sostenimiento de oferta	No

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsancionable (Sí / No)
		<p data-bbox="602 289 1289 348">Anexo F: Formulario de oferta y de precios, aceptación de condiciones de UNOPS</p> <p data-bbox="602 380 1203 438">Para oferentes que han participado en procesos de licitación en el último año con UNOPS, presentar:</p> <p data-bbox="602 470 1300 529">Original de Declaración jurada ante Notario indicando que los siguientes documentos se encuentran vigentes:</p> <ul data-bbox="651 560 1300 1050" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="651 560 1300 619">• Escritura de Constitución de la Empresa y de todas sus reformas si las hubiere. <li data-bbox="651 651 1300 1050">• Poder legal vigente otorgado al Representante Legal del licitante identificado y autorizado para firmar el formulario de oferta, como también compromisos de Asociación Temporal si corresponde, en nombre del Licitante que presenta la oferta. En el caso de Consorcio o Asociación temporal, se debe incluir escaneados los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio y un documento notarial designando el Representante Legal Común. No hará falta la presentación de este documento si la designación de este Representante se ha incluido en el Compromiso de Asociación. <p data-bbox="602 1081 1300 1169">Para oferentes que no han ofertado en procesos de licitación durante el último año ante UNOPS o han tenido reformas en los documentos antes descritos:</p> <p data-bbox="602 1201 1300 1381">Presentar la escritura de constitución de la empresa y el poder legal solamente escaneados en el dispositivo electrónico que se presente junto con la oferta en aras de promover adquisiciones sostenibles. El comité de evaluación se reserva el derecho de solicitar estos documentos en físico al oferente.</p>	<p data-bbox="1334 289 1430 319">No</p> <p data-bbox="1334 380 1414 409">Si</p>
3. Cumplimiento del requerimiento	Cada lote ofertado incluye el 100% de las cantidades y los plazos de entrega son conforme a lo solicitado	Anexo G: Formulario de oferta técnica...	No
4. Independencia de la oferta	Declaración de oferta independiente	Anexo M: Formulario de declaración oferta independiente	Sí

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsancionable (Sí / No)
5. Experiencia	El licitante debe indicar su experiencia de haber ejecutado satisfactoriamente dentro de los últimos (10) diez años, como mínimo tres (3) contratos, similares ¹	Anexo K: Formulario de experiencia del licitante Copia simple de contratos o facturas u órdenes de compra: Emitidos por los clientes respaldando la información declarada sobre cada uno de los suministros efectuados por el licitante, que hayan sido incluidos en el Anexo K. La información de la experiencia del Licitante deberá estar sustentada con facturas, copias de facturas u órdenes de compra, actas de recepción	Si
	Desempeño en el cumplimiento de planes de entregas	Para cada ítem o lote ofertado se considerara el número de días registrados en atrasos o mora en las entregas. Los datos serán tomados del Sistema de información de UNOPS, reportes o registro de multas por mora, de las compras de los últimos tres años. Los ítems que cumplan sustancialmente con especificaciones técnicas requeridas, pero con reportes de días de mora en sus entregas, pasan a ser una opción menos favorable en comparación a otras ofertas presentadas que no poseen mora o bien menos días de reportes en mora para cada ítem. En los casos que el ítem evaluado posea antecedentes de mora 30 días o más, el Comité tendrá la facultad de trasladar la recomendación de adjudicación a la siguiente oferta que cumpla sustancialmente, según orden de prelación.	

¹ En el caso de licitantes en operación conjunta, la experiencia de cada miembro será acumulable para cumplir este requerimiento. Se considerarán como contratos similares, aquellos que cumplan con el suministro de medicamentos.

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsancionable (Sí / No)
6. Capacidad financiera ²	De conformidad con los últimos dos (02) años fiscales (2014,2015) la suma de las ventas debe ser igual o superior a 1 vez el valor de su oferta.	<p>Para oferentes que han participado en procesos de licitación en el último año con UNOPS, presentar:</p> <p>Original de Declaración jurada ante Notario indicando que los siguientes documentos se encuentran vigentes :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros (balance y estado de ganancias y pérdidas) certificados por contador público colegiado (o el que haga sus veces en el país de origen) de los últimos dos (02) años fiscales cerrados (2014, 2015) antes de la fecha de presentación de la oferta. • Para el caso de Asociaciones o Consorcios se deberá presentar por cada una de las empresas asociadas. <p>Para oferentes que no han ofertado en procesos de licitación durante el último año ante UNOPS o han tenido reformas en los documentos antes descritos:</p> <p>Presentar los estados financieros solamente escaneados en el dispositivo electrónico que se presente junto con la oferta en aras de promover adquisiciones sostenibles. El comité de evaluación se reserva el derecho de solicitar estos documentos en físico al oferente.</p>	Si

² En el caso de licitantes en operación conjunta, la capacidad financiera será calculada sobre la base de la suma de las capacidades de los miembros. No se tomará en cuenta la capacidad financiera ni los recursos de subcontratistas para determinar el cumplimiento.

ETAPA DE EVALUACION TÉCNICA

Evaluación técnica detallada por lote ofertado—A continuación se listan los criterios a ser evaluados bajo el binomio de aceptación/rechazo y comprobados durante la evaluación técnica para cada uno de los lotes objeto de la presente licitación.

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsancionable (Sí / No)
1. Oferta sin reservas, omisiones ni desviaciones	La oferta cumple sustancialmente con los requerimientos y no contiene desviación significativa	<ul style="list-style-type: none"> Anexo F: Formulario de oferta y de precios. Anexo G: Formulario de oferta técnica / Tabla de Comparación y conformidad de datos. <p>En ambos anexos al incluir el Nombre del Medicamento Ofertado, escribirlo en su denominación común internacional, no incluir nombre comercial ni marca. Incluir datos comparables conforme lo requerido.</p>	No
2. Autorización del fabricante	El licitante está autorizado por el fabricante para suministrar los productos ofertados	Anexo I: Formulario de autorización del fabricante	Sí
3. Especificaciones técnicas del medicamento	Registro Sanitario vigente de cada medicamento	<p>Registro Sanitario vigente de cada medicamento</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el Registro Sanitario se encuentran en trámite de registro, renovación o modificación, debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia del Marco Normativo; en la cual se haga constar que dicho registro se encuentra en trámite, especificando número de expediente, fecha de ingreso y el estatus del trámite (<u>entiéndase que deben contar con su expediente completo en dicha Dirección</u>). Para agilizar trámites y dar prioridad a medicamentos incluidos en licitaciones, la DNVMN, ha creado una ventanilla de atención de estos tipos de trámites, en respuesta a solicitudes en el marco de procesos licitatorios de UNOPS. Si es trámite de registro constancia emitida por el Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas (LEF) del Colegio Químico Farmacéutico de Honduras, en la cual se haga constar que se ha iniciado el trámite para el análisis de control de calidad para registro sanitario, especificando número de expediente, fecha de ingreso y el estatus. 	Sí

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsanción (Sí / No)
		<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de productos fabricados dentro del Marco de la Unión Aduanera Centroamericana, se aceptará copia del Certificado de Producto Farmacéutico, vigente, con el sello de reconocimiento mutuo vigente, de la Dirección Nacional de Vigilancia del Marco Normativo. • En casos de ofertas de Medicamentos importados, que no poseen Registro Sanitario de Honduras: Para la participación en este proceso de licitación deberá presentar el Registro Sanitario y Certificado de Producto Farmacéutico, objeto de comercio internacional tipo OMS, vigente; emitidos por la Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante. En caso de que su empresa resulte adjudicada, antes de la firma de contrato, deberá presentar el Registro Sanitario emitidos por la República de Honduras, por tanto se recomienda se inicie trámite para la obtención del Registro Sanitario en Honduras. Si no presenta R.S. Vigente al momento de la firma de contrato, se trasladará a la siguiente oferta que cumpla. Para conocer del proceso de Registro Sanitario en Honduras, consultar el siguiente enlace en la página web de Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo de la Secretaría de Salud: http://www.dgrs.gob.hn/Servicios.aspx 	
	Cumplimiento de la composición cualicuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> • Fórmula Cualicuantitativa: • Debe anotarse en primer lugar el principio activo y a continuación, todas las otras sustancias incluidas en la formulación. • La composición cuantitativa debe expresarse por unidad de dosificación del producto, en caso de formas farmacéuticas de uso tópico, y oftálmico en porcentaje. 	Sí
4. Calidad de producto	Verificar Farmacopea de referencia o método analítico utilizado para el análisis de control de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar Certificado de análisis de control de calidad del producto terminado con fecha de realización reciente (último año). • Si el medicamento no se encuentra descrito en las farmacopeas oficiales, una vez adjudicado, al momento de la entrega, deberá presentar la metodología de análisis validada, correspondiente al 	Sí

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsanable (Sí / No)
		medicamento adjudicado, especificando la referencia bibliográfica	
	Revisión de informes de farmacovigilancia	<ul style="list-style-type: none"> El Comité de Evaluación hará uso de reportes de farmacovigilancia, si los hubiere, para verificar la no existencia o existencia de problemas de calidad. 	No aplica
	Resultados de Rechazo de medicamentos por problemas de calidad en los últimos tres (03) años.	<ul style="list-style-type: none"> No es necesario presenten documentación, el Comité de Evaluación, hará uso de reportes de resultados de rechazo de medicamentos por problemas de calidad, que han sido remitidos a UNOPS por parte de los asociados (SESAL e IHSS). Reportes emitidos por Laboratorio Oficial de Análisis del Colegio Químico Farmacéutico de Honduras, Rechazados al NO CUMPLIR con algún parámetro del análisis. Reportes emitidos por el ANMI de la SESAL, o de la SESAL. Se rechaza y no se continua la evaluación técnica del insumo ofertado, si al fabricante le han sido rechazados dos o más productos de la misma línea de producción, según forma farmacéutica, se rechaza todos los medicamentos ofertados de esa misma línea de producción, según forma farmacéutica. Este criterio No aplica cuando el parámetro del análisis de control de calidad corresponde a volumen incompleto, manteniendo la concentración requerida por unidad de volumen. 	
	Verificación de documentación para productos hemoderivados	En el caso de los productos hemoderivados y productos biológicos de origen humano se deberá incluir con la oferta, los documentos indicados en la <i>Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal C.- Inciso c. (i – iv)</i>	Sí
	Verificación de documentación para heparinas	En el caso de las heparinas se deberá incluir con la oferta, los documentos indicados en la <i>Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal C.- Inciso e.</i>	Sí

Toda oferta incompleta o que contenga desviaciones o reservas significativas con respecto a la documentación requerida en los Criterios Técnicos de esta Sección III, por ejemplo la que amerite una cantidad excesiva de solicitudes de aclaración con respecto a su oferta, podrá ser rechazada o excluida de las etapas siguientes del proceso de licitación, a discreción absoluta de UNOPS.

En el caso que el licitante proponga una alternativa a alguna característica o especificación técnica que implique una desviación del requerimiento establecido en la Sección IV – Lista de Requerimiento, sin disminuir el

rendimiento de la operatividad técnica de los bienes, su aceptación será potestad de UNOPS, para tal caso el licitante debe indicar características, referencias y comentarios pertinentes.

Todos los documentos en los que no se requiera constancia en original, se podrán presentar en fotocopia simple y deberán ser legibles.

UNOPS se reserva el derecho de solicitar al oferente la documentación certificada que considere pertinente a los efectos de su evaluación.

Muestras

UNOPS se reserva el derecho de requerir muestra de los productos ofrecidos, con el cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el comprador. ***Dicha muestra debe consistir en una réplica de lo que finalmente entregarán a la SESAL.*** El no cumplimiento de este requisito podrá ser motivo de descalificación de la oferta.

Para esta compra no se requiere muestras

Sección IV: Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas

A. Resumen de requerimientos

Las siguientes cantidades son estimaciones referenciales basadas en el consumo previsto:

Item	Codigo ATC	Medicamento	Unidad de Ptac.	Descripción	Cantidad Requerida
1	L01XC0700	BEVACIZUMAB 100mg/4mL	VIAL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 100mg/4mL). En vial de 4mL. Administración: IV	332
2	L01XC0701	BEVACIZUMAB 400mg/16mL	VIAL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 400mg/16mL). En vial de 16mL. Administración: IV	380

Derecho del comprador a modificar las cantidades en el momento de la adjudicación:

- En el momento en que se adjudica el Contrato, el Comprador, a través del Comité Técnico del fideicomiso (CTF), se reserva el derecho a aumentar o reducir, en un 30% (treinta por ciento) la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.
- El Comprador, a través del Comité Técnico del fideicomiso (CTF), se reserva el derecho de gestionar enmienda de contratos vigentes de proveedores, para incrementar la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, de común acuerdo con el proveedor, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones del contrato inicial.

B. Plan de Entregas:

Para todos los Insumos, se requieren **dos entregas**, con porcentajes de entregas conforme lo descrito en la siguiente tabla:

Entrega	Porcentaje	Plazo a la firma del contrato
Primera Entrega	40%	Entrega inmediata (1-3 días, cantidad disponible, máximo 40%)
Segunda Entrega	60%	30 días calendario

La Solicitud de cita para las entregas será coordinada de la siguiente manera:

- Las entregas al **Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI)**, serán coordinadas a través de la ULMIE.
- En el caso de las entregas directas a los Hospitales serán coordinadas a través de por EL FIDEICOMISO.

Para todas las entregas habrá Auditoría del Banco de Occidente, personal de la ULMIE y Transparencia Internacional.

Lugar de entrega de los productos:

En Almacén de Hospitales:

- Hospital General San Felipe
- Hospital Mario Catarino Rivas

Si al momento del conteo de los productos existiera un faltante de la cantidad total adjudicada, o averías de empaques, el Oferente deberá reponer los mismos en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles; pasado estos días la empresa estará sujeta a multas de acuerdo a lo establecido en el contrato

Plan de Distribución:

Item	Código ATC	Medicamento	Unidad de Ptac.	Descripción	Hospital General San Felipe	Hospital Mario Catarino Rivas	Cantidad Requerida
1	L01XC0700	BEVACIZUMAB 100mg/4mL	VIAL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 100mg/4mL). En vial de 4mL. Administración: IV	282	50	332
2	L01XC0701	BEVACIZUMAB 400mg/16mL	VIAL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 400mg/16mL). En vial de 16mL. Administración: IV	300	0	380

C. Especificaciones técnicas Detalladas y tabla comparativa de datos

Todos los medicamentos a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con las **siguientes especificaciones y requisitos**:

- EL LICITANTE debe garantizar que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración / período de expiración, no menor de **VEINTICUATRO (24) MESES**, para los biotecnológicos y hemoderivados con fecha de expiración no menor a **Dieciocho (18) MESES**, que son productos de materia prima de calidad.

El Período de expiración debe ser considerado o contado a partir de la fecha de recepción de los medicamentos; entendiéndose que al vencimiento y cumplimiento de cada plazo de entrega contractual cuentan con dicha vida útil.

- b. Si la vida útil a **ofertar y entregar es menor al período de expiración requerido**, el LICITANTE debe reponer los productos sin costo alguno; esto incluye si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante; así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los envases primario y secundario.
- i) La SESAL, aceptará con al menos quince (15) meses de vida útil para Medicamentos en General y doce (12) meses de vida útil para Hemoderivados, como mínimo al momento de la entrega en el Hospital o Almacén respectivo, por lo tanto no se aceptaran medicamentos con fechas de vencimiento menor a dicho período; sin embargo aquellos medicamentos adjudicados cuya vida útil de fabricación es de 12 meses y que a la entrega tendrán menos de 12 meses de vida útil, antes de la entrega, el proveedor deberá someter a UNOPS aceptación basado en análisis de abastecimiento en la SESAL.
- ii) En aquellos casos justificados en que se haya aceptado productos con fechas de expiración por un periodo menor a 24 meses ó 18 meses, según lo descrito en el numeral anterior (i), al momento de la entrega y recepción; Al momento de la entrega, EL LICITANTE, presentará un **Acta Compromiso de Reemplazo Original**, debidamente autenticada por Notario (auténtica original **a la ULMIE** y copias al **ANMI**, y cuando hubiese entregas directas también entregar copia en la **Bodega de Recepción del Establecimiento de Salud** respectivo; para la reposición de los productos que expiren o estén próximos a vencerse, reemplazándolos con períodos de expiración mayor o igual a VEINTICUATRO MESES o DIECIOCHO MESES, según corresponda, período contado a partir de la fecha de recepción. Reemplazo, que deberá realizarse en el plazo que la SESAL los requiera.

Para la estimación de la cantidad a reponer, tomando en cuenta las variables:

- ✓ Vida Útil del medicamento 18 y 24 meses.
- ✓ Período de abastecimiento: 18 – 24 meses, a partir de la fechas de recepción.
- ✓ Período de vigencia de Garantía de Calidad: 24 meses.
- ✓ Rotación de inventario
- ✓ Tiempo transcurrido a partir de la recepción.

La cantidad o porcentaje de reemplazo por vencimiento, es inversamente proporcional al tiempo transcurrido desde el ingreso del medicamento al almacén, hasta el período de vigencia requerido: 18 meses para medicamentos hemoderivados y biotecnológicos y de 24 meses para el resto de medicamentos:

- Si 18 meses representan el 100%, cada 4.5 meses 25%, por tanto cada 4.5 meses transcurridos representan 25% menos de la cantidad a reponer.
- Si 24 meses representa el 100%, cada 6 meses 25%, por tanto cada 6 meses transcurridos representan 25% menos de la cantidad a reponer.

- c. “Para todos los medicamentos manufacturados a través de **ingeniería biotecnológica** el proveedor adjudicado deberá presentar al Jefe del Almacén Central en el momento de la entrega el **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Manufactura (BPM)**, según la norma vigente en el país de origen por cada lote entregado. Se podrá presentar como respaldo el certificado por producto de la FDA o EMA. Este será un requisito indispensable para la emisión del Acta de Recepción.
- d. Para los productos que requieran **cadena de frío** debe mantenerse y comprobarse mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el SESAL.

- e. Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración **BASE y Sal**, si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto.
- f. En el caso de los medicamentos endocrinológicos, oncológicos, biológicos y agentes monoclonales que tienen el mismo principio activo y diferente concentración, y que necesitan ser mezclados para ajuste de dosis previo a su administración al paciente; al momento de adjudicarlos, la SESAL, con el fin de evitar incompatibilidades entre excipientes de diferentes fabricantes (problemas de precipitación y/o cristalización que afectan la acción terapéutica deseada, provocan riesgos al paciente e incluso pérdidas a la Institución), se reserva el derecho de adjudicarlos a un mismo laboratorio fabricante. Los medicamentos a considerar esta situación, se enlistan a continuación, los cuales **se adjudicarán por bloque**, cuyo precio total a considerar, será la suma del costo de los ítems que componen cada Bloque, cuyos plazos de entrega deben ser los mismos, no entregar ítem en diferentes fechas estas deben coincidir:

A continuación ítems a adjudicar por Bloque:

Bloque	ITEM	Nombre del medicamento	Unidad de Ptac.	Características / Especificaciones Técnicas Requeridas
I	1	BEVACIZUMAB 100mg/4mL	VIAL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 100mg/4mL). En vial de 4mL. Administración: IV
	2	BEVACIZUMAB 400mg/16mL	VIAL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 400mg/16mL). En vial de 16mL. Administración: IV

D. Tabla de Comparación y Conformidad de Datos:

ITEM	Nombre del medicamento	Características / Especificaciones Técnicas Requeridas	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El Nombre del Medicamento Ofertado, escribirlo en su denominación común internacional, no incluir nombre comercial ni marca.) Incluir datos comparables conforme lo requerido)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
1	BEVACIZUMA B 100mg/4mL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 100mg/4mL). En vial de 4mL. Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
2	BEVACIZUMA B 400mg/16mL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 400mg/16mL). En vial de 16mL. Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

E. Condiciones de etiquetado

– Condiciones generales de ETIQUETADO EN EL ENVASE PRIMARIO

- a. Etiquetado en el envase primario: Se entiende por envase primario el recipiente inmediato en que viene el contenido del medicamento.
- b. Tanto el Envase Primario como el Secundario deberán incluir la siguiente leyenda: “**Propiedad del Estado de Honduras**”.
- c. **Se dispensa la leyenda en el envase primario, no así en el empaque secundario, en las siguientes situaciones:**
 - i. Para la primera entrega (inmediata) y 2da entrega (30 días).
 - ii. Medicamentos que requieren red de frío y que al manipular estos envases para rotulación, representa un riesgo en la alteración de la conservación y estabilidad de los mismos.
 - iii. Medicamentos de bajo volumen (hasta 3 ml).
 - iv. Medicamentos cuyo envase secundario posee sello de seguridad.

– Todo medicamento deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos:

- a. Nombre Comercial escrito de manera destacada, la cual puede ser una denominación común internacional o bien, un nombre de marca.
 - b. Nombre completo del o los principios activos en su denominación común.
 - c. Forma farmacéutica (tableta, ungüento, óvulos, capsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
 - d. Concentración de principio activo de la forma farmacéutica (porcentaje, mg., g., mEq., mg./ml., mEq/dosis, etc.).
 - e. Nombre de la empresa responsable o laboratorio responsable o logotipo que identifique al laboratorio y país.
 - f. Número de lote
 - g. Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código.)
 - h. Vía de administración (indispensable).
 - i. Número de registro sanitario (si no tuviera empaque secundario).
 - j. Leyenda: “**Propiedad del Estado de Honduras**”.
- La información deberá ser grabada directamente en el envase primario o impreso en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias).
- La rotulación debe ser legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni otras alteraciones). No se permitirán etiquetas adicionales como aclaraciones de la etiqueta principal, por tanto el etiquetado, no deberá presentarse conteniendo frases, palabras, denominaciones, símbolos, figuras o dibujos, nombres geográficos, e indicaciones que lleven a interpretaciones falsas o a error, engaño o confusión, en cuanto a su procedencia, origen, naturaleza, composición y calidad.

Etiquetado para soluciones, jarabes, elixires, suspensiones, emulsiones, lociones, polvos para preparación de suspensiones o soluciones, inyectables en ampollas, jeringas precargadas, vial o parenterales de gran volumen, aerosoles y otras formas similares (cualquier vía de administración).

La información mínima que deberá llevar el Etiquetado del envase o empaque primario del producto es la siguiente:

- Igual al anterior en los incisos. a, b, c, d, e, f, g, h, i, j. **Además:**

- k. Condiciones de almacenamiento (cuando no tiene envase o empaque secundario).
- l. Agítese antes de usar (solo para emulsiones y suspensiones).

- m. Forma de preparación o referencia para leer en el instructivo, cuando aplique (Cuando no tiene envase empaque secundario).
- n. Tiempo de vida útil después de abierto o preparado cuando aplique.
- o. Advertencia de seguridad sobre peligro de explosión, no exponer al calor, no perforar o arrojar al fuego y evitar el contacto con los ojos (solo para aerosoles con propelentes inflamables).

– **ETIQUETADO EN EL ENVASE SECUNDARIO:**

- Se entiende como envase secundario, el recipiente exterior donde viene el envase primario. Todo empaque deberá tener en español los siguientes datos:
 - a. Nombre Comercial escrito de manera destacada, la cual puede ser una denominación común internacional o bien, un nombre de marca.
 - b. Nombre completo del o los principios activos en su denominación común.
 - c. Concentración de principios activos de la forma farmacéutica (% , mg, g, mEq, mg/mg/ml, Al/ml, mEq/dosis, etc.).
 - d. Forma farmacéutica (tabletas, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
 - e. Volumen de principio activo expresado en volumen/volumen, peso, peso, etc.
 - f. Nombre de la empresa responsable o laboratorio responsable o logotipo que identifique al laboratorio y país.
 - g. Número de lote
 - h. Fecha de expiración del producto claramente especificada, claramente especificada ,no en código
 - i. Condiciones de almacenamiento.
 - j. Contenido en unidades.
 - k. Vía de administración incluyendo indicación especial sobre la forma de administración cuando aplique.
 - l. Número del Registro Sanitario.
 - m. Leyenda: Propiedad del “**Propiedad del Estado de Honduras**”.
 - n. Forma de preparación o referencia para leer en el instructivo (cuando aplique)
 - o. Tiempo de vida útil después de abierto o preparado (cuando aplique).

– **ETIQUETADO EN EL ENVASE TERCIARIO:**

- Se entiende como envase secundario, el recipiente exterior donde viene el envase terciario. Todo empaque deberá tener en español los siguientes datos:
 - a. **Nombre Comercial escrito de manera destacada**, la cual puede ser una denominación común internacional o bien, un nombre de marca.
 - b. **Nombre completo del o los principios activos en su denominación común.**
 - c. Concentración de principios activos de la forma farmacéutica (% , mg, g, mEq, mg/mg/ml, Al/ml, mEq/dosis, etc.).
 - d. Forma farmacéutica (tabletas, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
 - e. Volumen de principio activo expresado en volumen/volumen, peso, peso, etc.
 - f. Nombre de la empresa responsable o laboratorio responsable o logotipo que identifique al laboratorio y país.
 - g. Número de lote
 - h. Fecha de expiración del producto claramente especificada, no en código
 - i. Condiciones de almacenamiento.
 - j. Cantidad de medicamentos por embalaje.
 - k. Vía de administración incluyendo indicación especial sobre la forma de administración cuando aplique.
 - l. Condiciones de estiba

F. Características de Empaques / Envases

– EMPAQUE / ENVASE PRIMARIO:

- Debe ser inerte, debe aislar y proteger a medicamentos sensibles a factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento.
- En el caso de los medicamentos que requieran **Envase Primario protegido de la luz**, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empacado en una caja individual.
- Cualquier otro frasco que difiera de los antes indicados, y que presente dudas respecto a exposición de la luz, deberá comprobarse con el respectivo estudio de estabilidad vigente para su aceptación.
- **Líquidos para uso Parenteral:** las ampollas deberán tener bien clara la marca para poder abrirla. Las preparaciones inyectables con presentación en bolsas deberán estar constituidas por plástico resistente, no reactivo, con escala de volumen y con dispositivo que permita la conexión de catéter, así como el respectivo colgante para insertarlo fácilmente en un soporte de forma que se facilite su administración intravenosa (I.V).
- El material de acondicionamiento de los frascos para cajas y subdivisiones internas debe ser lo suficientemente resistente (cartón grueso).
- Todas las cajas deberán tener el mismo número de frascos y las indicaciones de su manejo
- Los productos que necesiten refrigeración o condiciones especiales de almacenamiento, deberán consignar esta información en los conocimientos de embarque o guías aéreas y en los empaques que los contengan de manera sobresaliente, comunicándose este hecho a los encargados de la recepción. De no ser así el SESAL no se responsabiliza de su deterioro.

– EMPAQUE / ENVASE SECUNDARIO

- El empaque secundario debe ser resistente que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina).
- Todas las cajas deberán tener el mismo número de frascos y las indicaciones de su manejo.
- En caso de Ampollas / **Viales de vidrio transparente**, se aceptaran en empaques, conteniendo como **máximo 25 Ampollas / Viales por caja** (empaque secundario).

– EMPAQUE / ENVASE TERCIARIO

Es responsabilidad del Proveedor la definición de la estiba y de las cantidades que contiene un empaque terciario por la seguridad, conservación, manipulación y adecuado almacenamiento del producto.

- Caja de cartón u otro material resistente a la estiba (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina ni cartoncillo); de tal forma que facilite la manipulación, transporte y almacenamiento, sin riesgo de daño, sellado con cinta de embalaje u otros recursos necesarios que garanticen la integridad del contenido, conservación, transporte y almacenamiento.
- Especificar el número de cajas que contiene el empaque terciario.
- Especificar la cantidad de cajas que se pueden estibar por tarima.
- El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.
- En caso de saldos (complementos) debe identificar claramente la caja que lo contenga.

G. Inspecciones y pruebas

Pruebas de Análisis de Calidad

- i) Al momento de la entrega del producto adjudicado en el **Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI)** y/u Hospital (en el caso de entregas directas), **EL PROVEEDOR**, deberá presentar copia del certificado de análisis del producto terminado, por cada lote de medicamento entregado, especificando la farmacopea de referencia utilizada, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. En caso de no estar en la farmacopea, indicar el método

analítico utilizado. Este será un requisito indispensable para la recomendación de UNOPS de comprar el Medicamento.

- ii) Los productos adjudicados serán sometidos a pruebas de análisis de calidad, La toma de muestra para el análisis de control de calidad del medicamento se practicara al lote más representativo de cualquiera de las entregas, y siguiendo los lineamientos técnicos establecidos en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.47:07 para “Verificación de la Calidad de Productos Farmacéuticos Medicamentos para uso Humano”, cuando aplique. En caso de medicamentos de origen biológicos o hemoderivados las pruebas de calidad serán definidas por la SESAL. Los costos incurridos en dichas pruebas deben ser asumidos por el oferente, incluye costo de muestreo y análisis.
- iii) Para la verificación de la calidad de su producto, la Secretaría de Salud podrá solicitar se efectuen pruebas de calidad a su entera discreción en un laboratorio nacional o Internacional de referencia precalificado por OMS, así también, se regirá por el Análisis del Laboratorio mediante la metodología analítica actualizada.
- iv) Estos análisis se podrán realizar durante la vida útil de los productos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega.
- v) EL PROVEEDOR puede escoger se realice el análisis en el Laboratorio Nacional Oficial o en un Laboratorio de Referencia Internacional precalificado por la OMS, siempre sujeto a Resolución de la SESAL.
- vi) Para garantizar la calidad de los medicamentos adjudicados y recepcionados, la SESAL autorizara al personal del **Laboratorio de Especialidades Farmaceuticas (LEF) del Colegio Químico Farmacéutico** de Honduras a realizar el respectivo levantamiento de la muestra (en el caso de que el analisis se realice en este laboratorio.
- vii) Una vez que la muestra se haya enviado a análisis, el oferente deberá proceder en un lapso de cinco (05) días calendario a cancelar el pago del análisis correspondiente en el laboratorio de nacional. En el caso que el proveedor opte por el laboratorio Internacional de referencia será la DGVMN quien haga este levantamiento y el **FIDUCIARIO** darán los lineamientos a seguir de acuerdo a las parametros establecidos por la **SESAL/ULMIE**. En ambos casos si el proveedor no realiza el pago en tiempo implicará incumplimiento del Contrato.
- viii) Al momento de la entrega, el oferente deberá reponer al **Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI)**, la cantidad de medicamentos que se tomen para el muestreo de calidad. Ver tabla anexa de cantidades extras a entregar para muestreo. Anexo VI-6.
- ix) La SESAL, determinarán si se requiere Análisis Químico de Control de Calidad para aquellas partidas donde el costo del análisis corresponda al 50% del monto adjudicado por medicamento.
- x) En caso que el laboratorio de control de calidad no tenga disponible patrón de referencia oficial del producto adjudicado, EL PROVEEDOR deberá presentar la metodología propia de análisis validada, correspondiente al medicamento, especificando el patrón de referencia o estándar de referencia primario o secundario. EL EL PROVEEDOR deberá presentar al Laboratorio el certificado del producto terminado del medicamento, certificado de laboratorio del país de origen y certificado de procedimiento.
- xi) Si los bienes no cumplen con las especificaciones estipuladas, el proveedor tomará las medidas inmediatas para solucionar la deficiencia y tendrá que reemplazar los bienes defectuosos a satisfacción de la SESAL.

Sección V: Anexos de la oferta

Nota para los licitantes: El texto resaltado en azul son instrucciones para completar cada formulario. Complete los formularios según las instrucciones y preséntelos como parte de la oferta.

La presente Sección contiene los siguientes formularios que deben presentarse en la oferta:

- Anexo A: Formulario de confirmación de presentación/no presentación de oferta
- Anexo B: Lista de verificación
- Anexo C: Formulario de información sobre el licitante
- Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta
- Anexo E: Formulario de presentación de oferta
- Anexo F: Formulario de oferta y de precios
- Anexo G: Formulario de oferta técnica / Tabla de Comparación y Conformidad de Datos
- Anexo H: Formulario de garantía de sostenimiento de oferta
- Anexo I: Formulario de autorización del fabricante
- Anexo J: Formulario de declaración de cumplimiento de código de conducta de proveedores de Naciones Unidas
- Anexo K: Formulario de experiencia del licitante.
- Anexo L: Formulario de declaración jurada de no estar inhabilitado
- Anexo M: Formulario de Declaración Oferta Independiente

Anexo A: Formulario de confirmación de presentación/no presentación de oferta

Si ha decidido no presentar oferta alguna después de examinar la presente oportunidad, le agradeceríamos que nos entregase este formulario, indicando los motivos por los cuales no participó en la licitación.

Fecha: [inserte la fecha]

Destinatarios: UNOPS
[inserte el nombre y oficina de la persona de contacto]

Fax/correo electrónico:
[inserte la dirección de correo electrónico de la persona de contacto de UNOPS; no indique la dirección de correo electrónico segura usada para la presentación de ofertas]

De: [Indique el nombre del licitante]

Asunto: Núm. de referencia del llamado a licitación [inserte núm. de ref.]

Marque una X en la opción que corresponda	Descripción
<input type="checkbox"/>	SI , tenemos la intención de presentar una oferta.
<input type="checkbox"/>	NO . Nos resulta imposible presentar, por ahora, una oferta competitiva para los bienes/servicios solicitados.

Si ha seleccionado NO, indique su(s) motivo(s) a continuación:

Marque una X en la opción(es) que corresponda(n)	Descripción
<input type="checkbox"/>	Los bienes/servicios solicitados no están dentro de nuestra gama de productos/servicios.
<input type="checkbox"/>	Nos resulta imposible presentar, por ahora, una oferta competitiva para los bienes solicitados.
<input type="checkbox"/>	Los productos solicitados no están disponibles por ahora.
<input type="checkbox"/>	No podemos cumplir con las especificaciones exigidas.
<input type="checkbox"/>	No podemos proporcionar el embalaje solicitado.
<input type="checkbox"/>	Solo podemos ofrecer precios FCA.
<input type="checkbox"/>	La información proporcionada es insuficiente para poder estimar una cotización.
<input type="checkbox"/>	Su llamado a licitación es demasiado complejo.
<input type="checkbox"/>	El plazo es insuficiente para preparar una oferta.
<input type="checkbox"/>	No podemos cumplir con los requerimientos de entrega.
<input type="checkbox"/>	No podemos cumplir con sus términos y condiciones (especifiquen, por favor: condiciones de pago, exigencia de presentar una garantía de cumplimiento, etc.)
<input type="checkbox"/>	Los criterios/requerimientos en materia de sostenibilidad son demasiado estrictos (si corresponde)
<input type="checkbox"/>	No exportamos.
<input type="checkbox"/>	No vendemos a las Naciones Unidas
<input type="checkbox"/>	El volumen que solicitan es demasiado pequeño y no cumple con nuestra cantidad mínima para pedidos.
<input type="checkbox"/>	Nuestra capacidad de producción está actualmente completa.
<input type="checkbox"/>	Cerramos por vacaciones
<input type="checkbox"/>	Hemos tenido que dar prioridad a solicitudes de otros clientes.

	No vendemos directamente, sino a través de distribuidores.
	No disponemos de servicio posventa.
	La persona encargada de las licitaciones no está en la oficina
	Otros motivos (especifique cuales, por favor):
	Deseamos recibir futuros llamados a licitación para este tipo de bienes
	No deseamos recibir futuros llamados a licitación para este tipo de bienes

En caso de que UNOPS tenga preguntas en cuanto a este formulario, puede contactar con el señor / la señora (), al número de teléfono () y/o a la dirección de correo electrónico (), quien se encargará de proporcionar asistencia.

Anexo B: Lista de verificación

Se exige de los licitantes que completen el presente formulario y lo presenten como parte de su oferta.

Núm. de referencia del llamado a licitación: [inserte núm. de ref.]

Nombre del licitante: [Indique el nombre del licitante]

Fecha: [inserte la fecha de presentación de la oferta]

Antes de presentar su oferta, asegúrese que es conforme a las instrucciones incluidas en la Sección I: Detalles de la licitación, Artículo 22, Presentación de ofertas.

Actividad	Sí / No / N/A	Núm. de página en su oferta	Si elige NO, por favor explique
¿Ha completado debidamente todos los formularios de la oferta? [ajuste la lista <i>infra</i> según corresponda]	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo B: Lista de verificación	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo C: Formulario de información sobre el licitante	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo E: Formulario de presentación de oferta	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo F: Formulario de oferta y de precios	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo G: Formulario de oferta técnica / Tabla de Comparación y Conformidad de Datos	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo H: Formulario de garantía de sostenimiento de oferta	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo I: Formulario de autorización del fabricante	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo J: Formulario de declaración de cumplimiento de código de conducta de proveedores de Naciones Unidas	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo K: Formulario de experiencia del licitante.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo L: Formulario de declaración jurada de no estar inhabilitado	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo M: Formulario de Declaración Oferta Independiente	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
¿Ha proporcionado los documentos requeridos para demostrar que la oferta cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Sección III?	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Presentar la escritura de constitución de la empresa solamente escaneados en el dispositivo electrónico que se presente junto con la oferta	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Presentar el poder legal vigente otorgado al Representante Legal del licitante solamente escaneados en el dispositivo electrónico que se presente junto con la oferta.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		

Actividad	Sí / No / N/A	Núm. de página en su oferta	Si elige NO, por favor explique
<ul style="list-style-type: none"> Presentar los estados financieros solamente escaneados en el dispositivo electrónico que se presente junto con la oferta 	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> Para cada ítem presentar fotocopia del Registro Sanitario Vigente. 	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> En el caso de productos fabricados dentro del Marco de la Unión Aduanera Centroamericana, se aceptará copia del Certificado de Producto Farmacéutico, vigente, con el sello de reconocimiento mutuo vigente, de la Dirección Nacional de Vigilancia del Marco Normativo. 	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> Fórmula Cualicuantitativa. 	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> Presentar Certificado de análisis de control de calidad del producto terminado con fecha de realización reciente (último año). 	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> Documentación para productos hemoderivados 	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> Documentación para heparinas 	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		

Anexo C: Formulario de información sobre el licitante

El licitante debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación. No se permitirá alteración alguna del formato establecido, ni se aceptarán sustituciones.

Núm. de referencia del llamado a licitación: [inserte núm. de ref.]

Nombre del licitante: [Indique el nombre del licitante]

Fecha: [inserte la fecha de presentación de la oferta]

1. Antecedentes y experiencia de la organización

Nombre legal completo del licitante	[complete]
¿En qué año se estableció su empresa/organización?	[complete]
Dirección postal de la oficina registrada	[complete]
Nombre del representante	[complete]
En el pasado, ¿su empresa/organización se ha declarado en bancarrota o ha solicitado el estado de insolvencia? (Si ha respondido Sí, por favor proporcione detalles sobre los motivos, la fecha de solicitud y la situación actual de la empresa)	[complete]

2. Registro en el portal mundial para proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) y en la lista de proveedores de UNOPS

Como parte de la oferta, conviene que el licitante complete el proceso de registro en UNGM: <https://www.ungm.org/Vendor/Registration>. Si el licitante ya está registrado en UNGM, proporcione su número de registro UNGM en la tabla *infra* y asegúrese de que la información sobre su organización indicada en UNGM es actual y válida.

Los licitantes no registrados en UNGM tienen igualmente derecho a presentar una oferta. No obstante, si el licitante resulta seleccionado para adjudicación, deberá registrarse en UNGM antes de la firma del contrato.

¿Es usted un proveedor registrado en UNGM?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Si ha respondido sí, inserte su número de registro en UNGM]
¿Es usted un proveedor registrado con UNOPS?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Si ha respondido sí, inserte su número de identificación]

3. Detalles de contacto de las personas a las que UNOPS puede solicitar aclaraciones durante la evaluación de la oferta

Nombre/Apellido	[complete]
Puesto	[complete]
Núm. de teléfono (directo)	[complete]
Dirección de correo electrónico (directa)	[complete]

PD: Esta persona debe estar disponible durante dos semanas después de la recepción de la oferta.

Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta

El licitante debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación.

Núm. de referencia del llamado a licitación: [inserte núm. de ref.]

Nombre del licitante: [Indique el nombre del licitante]

Fecha: [inserte la fecha de presentación de la oferta]

Este formulario debe ser completado y entregado junto con la oferta, si ésta es presentada en el marco de una operación conjunta, un consorcio o una asociación.

Información sobre la operación conjunta, el consorcio o la asociación	
Nombre	[complete]
Nombre e información de contacto de cada proveedor (dirección, números de teléfono y de fax, dirección de correo electrónico)	[complete]
Nombre del socio principal (deberá tener la autoridad para tomar decisiones vinculantes en nombre de la operación conjunta, consorcio o asociación durante el proceso de licitación y mientras dure el contrato si se le adjudica)	[complete]
Propuesta de distribución de responsabilidad entre los integrantes (en %), con indicación del tipo de bienes/servicios suministrados por cada uno	[complete]

Firmas de todos los integrantes de la operación conjunta:

Confirmamos, por la presente, que, si se nos adjudica el contrato, todas las partes de la operación conjunta, consorcio o asociación serán responsables ante UNOPS, de forma conjunta y solidaria, por toda obligación derivada de las disposiciones del contrato.

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Anexo E: Formulario de presentación de oferta

Se exige de los licitantes que completen el presente formulario y lo presenten como parte de su oferta. El licitante debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación. No se permitirá alteración alguna del formato establecido, ni se aceptarán sustituciones.

Fecha: [inserte la fecha de presentación de la oferta]

Asunto: Oferta para el suministro de [Inserte una breve descripción sobre los bienes y/o servicios] en [nombre de país/ciudad], Núm. del llamado a licitación: [inserte núm. de ref. del llamado a licitación], de fecha [inserte la fecha]

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no formulamos objeción alguna en cuanto a los documentos licitatorios, incluidas las enmiendas núm.: [inserte el número y fecha de emisión de cada enmienda];
- b. Nos ofrecemos a suministrar los bienes/servicios de conformidad con los documentos licitatorios, incluidas las Condiciones Generales de Contrato de UNOPS, y de acuerdo con los **plazos de entrega** estipulados en la Lista de requerimientos;
- c. El precio total de nuestra oferta, excluyendo los descuentos indicados *infra* en el apartado (d), es el siguiente: [Inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y divisas respectivas];
- d. Se ofrecen los siguientes descuentos, que se aplicarán según la metodología indicada a continuación:
 - **Descuentos:** Si nuestra oferta es aceptada, se aplicarán los siguientes descuentos. [Proporcione detalles sobre cada descuento ofrecido y el producto específico de la Lista de requerimientos al que se aplica, incluido todo descuento aplicable por pronto pago.]
 - **Metodología de aplicación de los descuentos:** Los descuentos se aplicará según la metodología siguiente: [Detalle la metodología que se empleará para aplicar los descuentos];
- e. Nuestra oferta será válida por un periodo de [inserte un número de días, que no podrá ser inferior al número especificado en la Sección I: Detalles de la licitación, Período de validez de la oferta] días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas indicada en el llamado a licitación, y tendrá carácter vinculante para nosotros, y podrá ser aceptada en todo momento anterior a la expiración de este periodo;
- f. Si nuestra oferta es aceptada, y si así lo exige la Sección I: Detalles de la licitación, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 34 de las Instrucciones para los licitantes y con las Condiciones Generales de Contrato;
- g. No tenemos conflictos de intereses en ninguna actividad que, si nuestra oferta fuera seleccionada, resultaría en un conflicto de intereses con respecto a UNOPS;
- h. No nos hemos declarado en bancarrota, ni estamos implicados en procedimientos de insolvencia o quiebra, y no hay sentencia ni acción judicial pendiente algunas en nuestra contra susceptibles de menoscabar nuestras operaciones en un futuro próximo;
- i. Nuestra empresa confirma que el licitante y los subcontratistas no se han involucrado ni implicado de manera alguna, directa o indirectamente, en la preparación de los diseños, términos de referencia y/o todo otro documento usado como parte de esta licitación;
- j. Nos adherimos a los principios del Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas, así como a los principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

- k. Nuestra empresa, sus empresas asociadas o filiales – incluido todo subcontratista o proveedor implicado en cualquier aspecto del contrato – no han sido declaradas inelegibles por UNOPS, ni están incluidas en la lista de proveedores suspendidos/inelegibles de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas, de otras agencias de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad, o del Banco Mundial, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los licitantes, artículo 4, Elegibilidad;
- l. No hemos ofrecido ni ofreceremos comisiones, regalos y/o favores similares a cambio del presente llamado a licitación, ni participaremos en este tipo de actividades durante la ejecución del contrato adjudicado;
- m. Entendemos que UNOPS no tiene obligación alguna de aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Yo, el abajo firmante, confirmo que dispongo de la autorización necesaria por parte de **[inserte nombre completo del licitante]** para firmar la presente oferta y establecer un acuerdo vinculante entre **[inserte nombre completo del licitante]** y UNOPS, si la oferta es aceptada:

Nombre : _____

Puesto : _____

Fecha : _____

Firma : _____

[Inserte el sello oficial del licitante]

Anexo F: Formulario de oferta y de precios (por favor utilizar letra número 11)

Núm. de referencia del llamado a licitación: **[inserte núm. de ref.]**

Nombre del licitante: **[Indique el nombre del licitante]**

El precio de los bienes debe cotizarse conforme al Incoterms **FCA** (Free Carrier) y **DDP** (Delivery Duties Paid). Estos deben ser precios fijos mientras dure el contrato del licitante; no deben estar sujetos a variaciones en ninguna cuenta. Si la oferta se presenta con una cotización de precios regulables, se le rechazará por no cumplir con los requerimientos.

Item	Código ATC	Nombre del medicamento	Características / Especificaciones Técnicas Requeridas	Medicamento Descripción. Ofertada	Unidad de presentación Req.	Unidad de presentación Ofertada	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Período Expiración en meses	Plazo de Entregas Requerido / días calendario, posterior a firma de contrato	Plazo de Entregas Ofertado / días calendario, posterior a firma de contrato	Farmacopea de Referencia	Etiqueta de envase 1ro conforme Bases de licitac.	Etiqueta de envase 2ro conforme Bases de licitac.	Etiqueta de envase 3ro conforme Bases de licitac.	Cant. Req.	Cant. ofertada	Precio Unitario Final DDP (indicar monto y moneda) Con 4 decimales	Precio Total Final DDP (indicar monto y moneda) Con 4 decimales
1									18 meses			USP 36	A Cumplir	A Cumplir	A Cumplir				
2									24 meses			BP 2012	A Cumplir	A Cumplir	A Cumplir				

**** El Nombre del Medicamento Ofertado, escribirlo en su denominación común internacional, no incluir nombre comercial ni marca. Incluir datos comparables conforme lo requerido.**

Yo, el abajo firmante, confirmo que dispongo de la autorización necesaria por parte de **[inserte nombre completo del licitante]** para firmar la presente oferta y establecer un acuerdo vinculante entre **[inserte nombre completo del licitante]** y UNOPS, si la oferta es aceptada:

Nombre : _____

Puesto : _____

Fecha : _____

Firma : _____

Anexo G: Formulario de oferta técnica

Núm. de referencia del llamado a licitación: [inserte núm. de ref.]

Nombre del licitante: [Indique el nombre del licitante]

Se exige de los licitantes que completen las **tablas comparativas de datos** incluidas en la Sección IV: Lista de requerimientos y Especificaciones Técnicas, para demostrar que su oferta cumple con los requerimientos de UNOPS y que inserten las tablas a continuación. NO se permite a los licitantes que aporten modificaciones a la columna "requerimientos de UNOPS" incluida en las tablas comparativas de datos. Tales modificaciones constituirían un motivo para descalificar la oferta.

Tabla comparativa de datos:

ITEM	Nombre del medicamento	Características / Especificaciones Técnicas Requeridas	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El Nombre del Medicamento Ofertado, escribirlo en su denominación común internacional, no incluir nombre comercial ni marca.) Incluir datos comparables conforme lo requerido)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
1	BEVACIZUMA B 100mg/4mL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 100mg/4mL). En vial de 4mL. Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
2	BEVACIZUMA B 400mg/16mL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 400mg/16mL). En vial de 16mL. Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

Los bienes y servicios relacionados (si corresponde) ofrecidos son conformes a las especificaciones y a los requerimientos especificados en la **Sección IV: Lista de requerimientos**.

Sí No

TODA DESVIACIÓN DEBE SER INDICADA A CONTINUACIÓN:

Si el licitante anticipa que precisará de un subcontratista para ejecutar el contrato, el oficial de adquisiciones debe insertar lo siguiente:

Lista de subcontratistas o proveedores

El licitante debe proporcionar los nombres de todos los subcontratistas/proveedores que suministrarán bienes/servicios en virtud de este contrato, así como el tipo de trabajo que se está subcontratando, si corresponde.

(A) [Nombre legal completo y dirección de los contratistas]

(B) _____

(C) _____

Yo, el abajo firmante, confirmo que dispongo de la autorización necesaria por parte de **[inserte nombre completo del licitante]** para firmar la presente oferta y establecer un acuerdo vinculante entre **[inserte nombre completo del licitante]** y UNOPS, si la oferta es aceptada:

Nombre : _____

Puesto : _____

Fecha : _____

Firma : _____

Anexo H: Formulario de garantía de sostenimiento de oferta (Opción N° 1: Garantía Bancaria)

Nota para los licitantes: El banco debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación.

[Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina garante]

Beneficiario: [Inserte el nombre legal y la dirección de UNOPS]

Fecha: [Inserte la fecha]

Número de garantía bancaria: [Inserte el número de referencia de la garantía]

Hemos sido informados que [nombre del licitante] (de aquí en adelante, “el licitante”) ha presentado ante ustedes su oferta de fecha [inserte fecha] (de aquí en adelante, “la oferta”) para la ejecución de [inserte el nombre del contrato], en virtud del Llamado a licitación Núm. [Inserte el número del llamado a licitación] (de aquí en adelante, “el llamado a licitación”).

Por otra parte, entendemos que, según sus condiciones, las ofertas deben venir apoyadas de una garantía de sostenimiento de oferta.

A petición del licitante, nosotros, [inserte el nombre del banco], por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a UNOPS toda suma que no supere un total de [inserte la cantidad en cifras] ([inserte cantidad en palabras]), inmediatamente después de recibir una solicitud escrita por su parte, acompañada de una declaración escrita indicando que el licitante ha incumplido sus obligaciones en virtud de las condiciones de la licitación de una de las maneras siguientes:

- (a) Ha retirado su oferta antes de la expiración del periodo de validez de la oferta especificado en el Formulario de presentación de oferta; o
- (b) Después de haber sido notificado, durante el periodo de validez, de que UNOPS ha aceptado su oferta,
 - (i) es incapaz de, o se niega a ejecutar el contrato; o
 - (ii) es incapaz de, o se niega a proporcionar la garantía de cumplimiento, cuando así lo exigen las Instrucciones para los licitantes.

Esta garantía expirará:

- (a) Si el licitante resulta seleccionado, una vez que recibamos las copias del contrato firmado por el licitante y la garantía de cumplimiento emitida a nombre de UNOPS a petición del licitante; o
- (b) Si el licitante no resulta seleccionado, en cuanto se dé alguno de estos casos:
 - (i) recibimos una copia de la notificación que enviaron al licitante indicando el nombre del licitante seleccionado; o
 - (ii) veintiocho días después de la expiración de la oferta del licitante.

En consecuencia, cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibida en esta oficina en la fecha indicada o con anterioridad a la misma.

La presente garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento de la CCI, Publicación Núm. 458.

[Firma(s)]

Opción N° 2: Manifiesto de Garantía de Oferta (sólo para ofertas menores a sumas equivalentes a USD 500,000)

Fecha:

Llamado a licitación Número:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación implementada por las agencias del Sistema de Naciones Unidas al ser incluidos en la Lista de Proveedores Suspendidos (List of Suspended Vendors) emitida por el Departamento de Adquisiciones de Naciones Unidas (UNPD) por un período de tres (3) años contado a partir de _____ [indicar la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Adicionalmente, la inhabilitación para contratar con Naciones Unidas será comunicada o otras entidades multilaterales y a las autoridades nacionales de contrataciones públicas.

3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de Oferta expirará si no somos los adjudicatarios, y cuando ocurra primero uno de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante adjudicatario; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención.

Firmada: _____ En capacidad de _____ [insertar la firma de (los) representante(s) autorizado(s)] [indicar el cargo]

Nombre:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____ [indicar el nombre la entidad que autoriza]

Fecha:

Anexo I: Formulario de autorización del fabricante

Es necesario adjuntar a la oferta una carta escrita por el fabricante, en el formato proporcionado en este anexo, por la cual autoriza al licitante a participar en el presente llamado a licitación.

Para ser elegible para el suministro de bienes, el licitante debe ser el fabricante de los bienes ofrecidos o un único representante del fabricante ante las Naciones Unidas. Si se reciben ofertas para una marca y un modelo particular por parte de más de un representante designado, UNOPS se reserva el derecho de seleccionar únicamente uno de ellos.

Núm. de referencia del llamado a licitación: **[inserte núm. de ref.]**

Nombre del licitante: **[Indique el nombre del licitante]**

Fecha: **[inserte la fecha de presentación de la oferta]**

Destinatarios: UNOPS, Tegucigalpa, Honduras.

DÓNDE

Nosotros **[inserte nombre completo del fabricante]**, fabricantes oficiales de **[inserte tipo de bienes fabricados]**, con fábricas en **[inserte dirección completa de las fábricas]**, por la presente autorizamos a **[inserte nombre completo del licitante]** a presentar una oferta cuyo objetivo es el suministro de los bienes siguientes, fabricados por nosotros, **[inserte nombre y descripción breve de los bienes]**, así como a negociar y a firmar el contrato.

Por la presente extendemos nuestro aval y plena garantía respecto a los bienes ofrecidos por la empresa antes mencionada, de conformidad con el artículo 13 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firmado: **[inserte firma(s) de los representantes del fabricante autorizados a este efecto]**

Nombre: **[inserte nombre completo de los representantes del fabricante autorizados a este efecto]**

Puesto: **[Inserte el puesto de trabajo]**

De fecha ____ de _____ del _____ **[inserte fecha de firma]**

Anexo J: Formulario de declaración de cumplimiento de código de conducta de proveedores de Naciones Unidas

UNOPS espera de todos los licitantes que actúen con arreglo a las más elevadas normas de ética durante la totalidad del proceso de licitación, así como durante el periodo de validez de todo contrato que podría adjudicárseles como resultado de este proceso de licitación. Por lo tanto, todos los licitantes deberán afirmar y garantizar lo siguiente.

El suscrito, al presentar documentación para la precalificación en respuesta a la convocatoria para licitaciones realizada por Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), por este acto hago las siguientes afirmaciones, mismas que certifico son verdaderas y completas en todos los aspectos.

Certifico, en nombre de: [insertar Nombre Corporativo del Licitante o Concursante], que:

- a) No hemos participado ni participaremos en prácticas prohibidas en relación con los procesos de licitación convocados por UNOPS. A efectos de esta disposición, se entenderá por “práctica prohibida” cualquiera de las que figuran en la lista del sitio web de UNOPS sobre Sanciones a proveedores, incluidas las que se indican a continuación:
 - Prácticas corruptas: ofrecer, entregar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar de manera indebida las acciones de otra parte;
 - Práctica fraudulenta: cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación, que engañe o intente engañar, de manera deliberada o imprudente, a otra parte con el fin de obtener beneficios financieros o de otro tipo, o de evitar una obligación;
 - Prácticas coercitivas: cualquier acto u omisión que perjudique o dañe, o amenace con perjudicar o dañar, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o propiedad de la misma para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
 - Prácticas colusivas: acuerdo entre dos o más partes que pretenda lograr un objetivo ilícito, como la influencia indebida sobre las acciones de otra parte.
 - Prácticas poco éticas: conducta o comportamiento contrario a las disposiciones de UNOPS relativas a los conflictos de intereses, obsequios y atenciones sociales, prestaciones poscontractuales, o a otros requisitos publicados sobre las relaciones profesionales con UNOPS.
 - Obstrucción: cualquier acto u omisión por parte de un proveedor que impida u obstaculice la investigación por parte de UNOPS de posibles prácticas prohibidas.
- b) Entendemos que en caso incumplamos alguna de estas declaraciones o garantías, UNOPS tendrá el derecho de rechazar cualquier oferta presentada por nosotros y UNOPS podrá dar por terminado todo contrato que podría habérsenos adjudicado como resultado de algún proceso de licitación, inmediatamente, dando aviso de ello, sin que UNOPS sea responsable de cargos de terminación ni de otra índole. Además, podrá excluirnos de trabajar en el futuro con UNOPS o con las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas.
- c) Nos comprometemos a adherirnos a los más altos estándares éticos durante la ejecución de cualquier contrato de conformidad a las Condiciones Generales de Contrato, numeral 26 Beneficios, corrupción y fraude.
- d) Entendemos que UNOPS podrá cancelar o rescindir el contrato, sin penalización alguna y sin previo aviso si se determina que hemos incurrido en colusión, prácticas corruptas o comportamiento no ético, y podrá además declararnos inelegibles – tanto a nuestra organización y como a su asamblea de directores y/o su personal de manera individual –, de manera indefinida o por un período de tiempo limitado. Entendemos que UNOPS podrá asimismo, cancelar o rescindir contratos por la misma razón.

(insertar nombre y firma del Representante Autorizado)

(insertar cargo del Representante Legal Autorizado)

(insertar fecha)

Anexo K: Formulario de experiencia del licitante

No.	Documento (*) y Folio de la oferta donde se encuentra	Cliente (Nombre, Ciudad y País)	Objeto del Contrato	Monto del Contrato	Fecha de Entrega de Bienes	Datos de contacto del cliente (persona de contacto, e-mail, teléfono)

* La información proporcionada en este formulario debe estar acompañada de copias de contratos o facturas u órdenes de compra, emitidos por los clientes respaldando la información declarada sobre cada uno de los suministros efectuados por el licitante. Se deberá indicar el N° de folio donde está ubicado el documento de sustento.

Anexo L Formulario de declaración jurada de no estar inhabilitado

Señores
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
Presente.-

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° _____

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° _____, el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. Que no está no encontrarse inhabilitado de contratar con el Estado de Honduras ni con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- b. Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado de Honduras ni el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- c. Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado de Honduras ni con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que esté vinculado al giro comercial de licitante;
- d. Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);
- e. Que no se encuentra incluido en:
 - a. La lista de licitantes no elegibles publicada por UNGM
 - ~~b.~~ La Lista de Proveedores Suspendidos o excluidos elaborada por la División de Adquisiciones de Naciones Unidas.
 - c. La Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, incluida la Lista de la Resolución 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
 - d. La Lista de proveedores irresponsables del Banco Mundial y la Lista de empresas o individuos inhabilitados por el Banco Mundial.
- f. Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a los pliegos de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Fecha:

Firma del Representante Legal:

Anexo M Formulario de Declaración Oferta Independiente

El suscrito, al presentar la oferta para la licitación o concurso (en lo sucesivo la "oferta") a: **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)**.

Para: la "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD (SESAL), REPUBLICA DE HONDURAS, Solicitud de cotización **94445 ITB HN 2017-023**. En respuesta a la convocatoria para licitaciones realizada por: **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)**.

Por este acto hago las siguientes afirmaciones, mismas que certifico son verdaderas y completas en todos los aspectos. Certifico, en nombre de: (Nombre Corporativo del Licitante o Concursante [en lo sucesivo "Licitante"]) que:

1. He leído y entiendo los contenidos de este Certificado;
2. Entiendo que la oferta presentada será descalificada si se encuentra que este Certificado no es cierto y completo en todos los aspectos;
3. Estoy autorizado por el Licitante a firmar este Certificado y a presentar la oferta adjunta, en nombre del Licitante;
4. Cada una de las personas cuya firma aparece en la oferta presentada han sido autorizadas por el Licitante para determinar los términos de la misma y firmar la oferta en nombre del Licitante;
5. Para efectos de este Certificado y la oferta presentada, entiendo que la palabra "competidor" incluirá cualquier persona física o moral, que no sea el Licitante, ya sea o no afiliada al Licitante, que:
 - a. se le haya solicitado presentar una oferta en respuesta a esta convocatoria para licitación;
 - b. podría presentar potencialmente una oferta en respuesta a esta convocatoria para licitación, con base en sus calificaciones, habilidades o experiencia;
6. el Licitante revela que (marque uno de los siguientes, según aplique):
 - a. el Licitante ha presentado la oferta de manera independiente y sin consulta, comunicación, acuerdo o arreglo con ningún competidor;
 - b. el Licitante ha celebrado consultas, comunicaciones, acuerdos o arreglos con uno o más competidores respecto a esta convocatoria para licitación, y el Licitante revela, en los documentos adjuntos, los detalles completos de lo anterior, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones para dichas consultas, comunicaciones, acuerdos o arreglos;
7. en particular, y sin limitar la generalidad de los párrafos (6)(a) o (6)(b) anteriores, no ha habido consulta, comunicación, acuerdo o arreglo con ningún competidor respecto a:
 - a. precios;
 - b. métodos, factores o fórmulas utilizados para calcular los precios;
 - c. la intención o decisión de someter o no una oferta; o
 - d. la presentación de una oferta que no cumpla con las especificaciones de la convocatoria para licitación; excepto según se revela específicamente de conformidad con el párrafo (6)(b) anterior;
8. adicionalmente, no ha habido consulta, comunicación, acuerdo o arreglo con ningún competidor respecto a la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de la entrega para los productos o servicios con los que se relaciona esta convocatoria de licitación, excepto según ha sido específicamente autorizado por la Autoridad Licitante o según se ha revelado específicamente conforme al párrafo (6)(b) anterior;
9. los términos de la oferta presentada no han sido y no serán revelados a sabiendas por el Licitante, ya sea directa o indirectamente, a ningún competidor, previo a la fecha y hora de la ceremonia oficial de apertura de ofertas, o de la adjudicación del contrato, lo que suceda primero.
10. El licitante [inserte el nombre del licitante] y/o los fabricantes [inserte el nombre de los fabricantes], cuyos productos ofrece el licitante en respuesta a este llamado a licitación, han sido el objeto de medidas adversas en los últimos 5 (cinco) años, como resultado de las prácticas descritas a continuación. Las medidas adversas emprendidas en su contra incluían: No Sí

En caso de ser sí la respuesta, por favor complete la siguiente información:

[Indique la fecha y los motivos por los que se emprendieron medidas adversas, así como el resultado de éstas, esto es, suspensión o anulación de la licencia de fabricación por parte de las autoridades reguladoras, productos retirados, inclusión en una lista negra, prohibición de participar en licitaciones, etc.]

11. Declaro que mi representada tiene vínculos comerciales con las siguientes empresas que pudieran o no presentar una oferta para el objeto de esta licitación: No Sí

En caso de ser sí la respuesta, por favor complete la siguiente información:

(indicar los nombres comerciales de las empresas afiliadas o en las cuales el licitante tiene algún interés comercial)

(Nombre y Firma del Representante Autorizado del Licitante)

_____, _____

(Cargo) (Fecha)

Sección VI: Anexos al contrato

- VI-1: Condiciones Generales de Contrato
- VI-2: Modelo de contrato.
- VI-3: Formulario de garantía de cumplimiento (no entregar con la oferta).
- VI-4: Formulario de garantía de calidad (no entregar con la oferta).
- VI-5: Formulario Acta Compromiso de Reemplazo (no entregar con la oferta).
- VI-6: Lista Cantidad Adicional de Medicamentos a entregar para Análisis de Calidad

VI-1: Condiciones Generales de Contrato

El rol de UNOPS en el presente proceso se limita a la emisión de los pedidos de ofertas, la evaluación de las ofertas recibidas y el Informe de Evaluación que contiene las Recomendaciones de Adjudicación de Contratos (RACs). UNOPS no adjudicará ni firmará contratos ni será responsable por los pagos resultantes. La participación de las empresas que decidan cotizar en este proceso implica el conocimiento del rol de UNOPS y la exoneración de este organismo de cualquier reclamo que pueda surgir a partir de las adjudicaciones de los contratos.

Las **adjudicaciones y pagos de contratos** resultantes de este proceso se realizarán a través del Fideicomiso de Administración para la Adquisición de Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, Insecticidas e Insumos Médicos, firmado entre la SESAL y el Banco de Occidente, siendo éste último la entidad contratante y responsable por los pagos. El Fideicomiso es administrado por un Comité Técnico que tiene la administración del mismo.

Las Contrataciones se harán conforme a las condiciones establecidas en el PCC, sin perjuicio que el Comprador al momento de la contratación, establezca condiciones particulares para el Vendedor (El proveedor adjudicado). Con base al comportamiento del proveedor al momento de adjudicar los contratos (cambio de condiciones de ofertas, etc.).

El plazo entre la notificación de adjudicación al proveedor y firma del contrato es de 5 días hábiles

El pago a las firmas jurídicamente constituidas en la República de Honduras, se realizará en Lempiras (L). En caso que sus cotizaciones hayan sido realizadas en USD, para realizar el pago, se convertirán los dólares estadounidenses a la tasa oficial de cambio de la fecha de apertura y presentación de ofertas.

Para firmas jurídicamente constituidas en el extranjero, independientemente de la moneda de la oferta, el pago será realizado en Lempiras (L); de igual manera, en caso que sus cotizaciones hayan sido realizadas en USD, para realizar el pago, se convertirán los dólares estadounidenses a la tasa oficial de cambio de la fecha de apertura y presentación de ofertas.

En caso de pagos que se efectúen transferencias bancarias, el costo de estas transferencias bancarias entre el origen de los fondos y la cuenta del proveedor será asumido por este último.

Garantía de Cumplimiento, Se debe entregar al Fiduciario dentro de los 3 días siguientes de recibida la Notificación de Adjudicación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **15%** del valor del Contrato, deberá ser el mismo que se establecerá en el Contrato a suscribir, la moneda en que esta expresada la garantía deberá ser la misma que la moneda en que esté expresada la cotización; debe consistir en una Garantía o Fianza Bancaria, no se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

La cláusula obligatoria es: "La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del Banco de Occidente, S.A., como el Fiduciario del Fideicomiso celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud con dicha Institución Bancaria, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento".

Documentación a presentar previo a la firma del contrato, Como condición para la firma del contrato, el oferente adjudicado debe presentar al Fideicomiso, la siguiente documentación:

- a) Escritura de Constitución y/o sus modificaciones.
- b) Poder de Representación cuando aplique
- c) RTN numérico de la empresa.
- d) Identificación y RTN numérico del Representante Legal de la Empresa.

Garantía de Calidad, Una vez extendida el acta de recepción final de los productos adjudicados el proveedor deberá presentar en al Fiduciario una Garantía de Calidad equivalente al 5% del total adjudicado con una duración mínima de dos (2) años, el valor de la Garantía deberá ser el mismo que se establecerá en el Contrato a suscribir.

La garantía podrá consistir en cheque certificado o garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria o una Institución Financiera del País aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, En las garantías bancarias deberá incluirse la cláusula obligatoria: "La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) a través de su titular o mediante autorización a El Fiduciario, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento". Además de la cláusula obligatoria en dicha garantía deberá indicar: EL NUMERO Y TIPO DE LA LICITACION, EL BENEFICIARIO Y LA DENOMINACION O NOMBRE DE QUIEN PAGA LA GARANTIA.

Una vez recepcionado el producto y a conformidad de la Secretaria de Salud.- Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta licitación, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de quince (15) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la garantía de calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

VI-2: Modelo de Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN SALUD EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)

Nosotros: _____, con tarjeta de identidad número 1606-1956-00210, Licenciado en Administración de Empresas, casado, mayor de edad, hondureño, en tránsito por esta ciudad y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; actuando como Delegado Fiduciario del BANCO DE OCCIDENTE, S.A., en el FIDEICOMISO celebrado con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), en fecha veinticinco (25) de Marzo del 2014 y sus tres (3) adendums de fecha veinte (20) de noviembre de 2014, cinco (5) de marzo de 2015 y 18 de junio de 2015, debidamente autorizado para la presente comparecencia según el literal “d” del acápite “Responsabilidades del Fiduciario”, agregado en la cláusula OCTAVA del mencionado FIDEICOMISO, en adelante denominado **EL FIDUCIARIO**, para los efectos de este documento; y _____, con tarjeta de identidad número 0501-1967-05505, Licenciado en Ciencias Políticas; casado, mayor de edad, hondureño, en tránsito por esta ciudad y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; actuando como Gerente General en representación de la Sociedad Mercantil denominada “_____”, constituida en Escritura Pública número _____, autorizada por el Notario _____, el ____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, M.D.C., con número _____, tomo número _____, acreditando sus facultades de representación con la Escritura Pública número _____, autorizada por el Notario _____, el ____ de ____ del año _____, inscrita en el Registro antes referido con el número _____, tomo _____, quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR**; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS** mediante Decretos Ejecutivos aprobados en Consejo de Ministros Números # PCM-005-2014, PCM-003-2015 y PCM-029-2015 según el Contrato de Fideicomiso antes apuntado, el cual se registrará conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

EL FIDUCIARIO declara que en el Contrato de Fideicomiso celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), como Fideicomitente y Fideicomisario, y el BANCO DE OCCIDENTE, S.A., como **EL FIDUCIARIO**, el veinticinco (25) de Marzo del 2014 y sus tres (3) adendums de fecha veinte (20) de noviembre de 2014, cinco (5) de marzo de 2015 y dieciocho (18) de junio de 2015, se dispuso afectar cantidades de dinero para que **EL FIDUCIARIO** las administre con el propósito de adquirir medicamentos, material médico quirúrgico, insecticidas e insumos de salud en situación de necesidad inmediata, según DECRETO EJECUTIVO PCM-005-2014, del 12 de Febrero de 2014, PCM-003-2015 del 24 de enero de 2015 y PCM-029-2015 del 09 de junio de 2015, para lo cual, se le facultó a impulsar el proceso de compra de medicamentos, material médico quirúrgico, insecticidas e insumos de salud conforme a los listados proporcionados por la SESAL, y de acuerdo a los documentos de la Licitación aprobados por **EL FIDEICOMITENTE**; que, entonces, luego de convocarse para recibir ofertas en ejecución del proceso de adquisición, y luego de la selección y recomendación de adjudicación correspondiente por parte del Comité de Evaluación y Asesoría (CEA), integrado por UNOPS y Banco de Occidente, S. A., y de haber cumplido las gestiones ante el Comité Técnico del Fideicomiso (CTF), se resolvió **ADJUDICAR** mediante el presente Contrato de Suministro, la adquisición de los productos cuya descripción y precio se detallan en la siguiente cláusula.-

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico por parte de **EL PROVEEDOR** de los productos o bienes objeto de este suministro a favor de **EL FIDUCIARIO** de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecida en los Pliegos de Condiciones de Compra (PCC). Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo a la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras y en los plazos de entrega, que se detallan a continuación:

INSERTAR TABLA**TERCERA.- PRECIO DEL CONTRATO:**

El presente contrato se suscribe para el suministro de todos los productos descritos en el cuadro que antecede, por un precio total de _____ **LEMPIRAS EXACTOS (L. _____)**, a cargo de **EL FIDUCIARIO.-**

CUARTA.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos de Salud (ANMI) ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., de la Secretaría de Salud (SESAL) u otra instalación ubicada en cualquier departamento del Territorio Nacional, que la Secretaría de Salud (SESAL) designe, previa comunicación con **EL PROVEEDOR.-**

QUINTA.- FORMA DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula SEGUNDA que antecede.-

SEXTA.-PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas parciales, de conformidad a las indicaciones de la SESAL y las recomendaciones del Comité Técnico del Fideicomiso (CTF). En caso que la entrega se efectuó de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando.-

SÉPTIMA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con la Secretaría de Salud (SESAL) con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, para cada uno de los lotes del producto que se requieran, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante. Para efectos de la comunicación entre **EL PROVEEDOR y la SESAL**, se procederá según lo estipule **EL FIDUCIARIO.-**

OCTAVA.- ANALISIS DEL LABORATORIO NACIONAL O INTERNACIONAL:

EL PROVEEDOR se obliga a presentar el patrón de referencia o estándar de referencia primario o secundario para la verificación de la calidad de su producto cuando este sea requerido por el Laboratorio Nacional o Internacional, así también, se obliga a regirse por el Análisis del Laboratorio mediante la metodología analítica actualizada; de no aparecer la monografía en dicha Metodología, **EL PROVEEDOR** deberá presentar al Laboratorio la metodología analítica a utilizar. Además **EL PROVEEDOR** deberá presentar al Laboratorio fotocopia del certificado del producto terminado del medicamento, certificado del estándar el cual especifique su pureza y fecha de expiración, y certificado de procedimiento.-

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ANÁLISIS DE LOS MISMOS Y ACTA DE RECEPCIÓN:

Cada lote del producto que se entregue deberá acompañar original del certificado de control de calidad del mismo, en los casos en que se requiera de un Análisis de Calidad. Dichos certificados deberán presentarse firmados por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. Para la emisión del Acta de Recepción será un requisito indispensable que dicho Análisis resulte Aprobado favorablemente en su totalidad por cada lote analizado. Los lotes de productos que requieran de un análisis de calidad de otro laboratorio nacional, del Colegio Químico Farmacéuticos de Honduras, o bien de un Laboratorio Internacional que la Secretaría de Salud (SESAL) determine, serán recibidos en calidad de depósito durante el período que tome el respectivo análisis por parte del laboratorio en extender el Informe del Análisis precitado, no debiéndose entenderse que se recibieron por parte de la SESAL. Por lo anterior, sólo procederá emitir el Acta de Recepción por parte de la SESAL, cuando éste

reciba el respectivo: a) Informe de Resultado de Análisis de Calidad debidamente APROBADO, b) La Validación Organoléptica por la Regente de la Bodega de Recepción, y c) La verificación de las cantidades recibidas. Los costos de los análisis del Laboratorio que la SESAL determine, serán a cargo de **EL PROVEEDOR**.-

DÉCIMA.- LUGAR Y TIEMPO DE PAGO:

EL FIDUCIARIO pagará a **EL PROVEEDOR** en su Edificio Principal de esta ciudad, treinta (30) días calendario después de que se haya recibido el Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original, ambos documentos refrendados por la Auditoría de **EL FIDUCIARIO** y el respectivo Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que la Secretaría de Salud (SESAL) determine en su caso. **EL FIDUCIARIO** podrá pagar a **EL PROVEEDOR** después de transcurridos treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de entregado el producto, cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por el (ANMI) de la SESAL, y por causas no imputables a **EL PROVEEDOR**; éste último podrá solicitar por escrito a **EL FIDUCIARIO** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: 1) El respectivo Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio (Nacional o Internacional); 2) Factura Comercial Original refrendada por la Auditoría de **EL FIDUCIARIO**, 3) La presentación de la Constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, refrendada por la auditoría de **EL FIDUCIARIO** y 4) La respectiva Garantía de Calidad. **EL FIDUCIARIO** recibida la solicitud de **EL PROVEEDOR** trasladará la misma al Comité Técnico del Fideicomiso (CTF) para su análisis, quien podrá proceder con su aprobación o no. En caso de ser favorable, **EL FIDUCIARIO** procederá con el pago a favor de **EL PROVEEDOR** en el plazo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de Aprobación por parte del Comité Técnico del Fideicomiso (CTF).-

DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), podrá solicitar se efectúen pruebas de calidad a su entera discreción y según lo establecido en los Pliegos de Condiciones de Compra (PCC), utilizando la metodología que estime conveniente y en los Laboratorios que decida, tomando muestreos técnicos al azar, cuyos costos correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR** de cada uno de las pruebas y/o análisis que se realicen. Estos análisis se podrán realizar durante toda la vida útil de los productos a fin de garantizar que éstos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. Dicha Secretaría de Estado o sus representantes tendrán la facultad de inspeccionar los productos y someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones de este contrato. La SESAL notificará oportunamente y por escrito a **EL PROVEEDOR** la identidad de todo representante designado para estos fines. Asimismo, **EL PROVEEDOR** deberá reponer sin costo alguno las muestras utilizadas para dichas pruebas.-

DÉCIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS:

EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor de DOS (2) años, o en el caso de los Hemoderivados con fecha de expiración no menor de DIECIOCHO (18) meses, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica del Pliego de Condiciones de Compra (PCC), y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR**.-

DÉCIMA TERCERA.- ACTA DE COMPROMISO:

En aquellos casos justificados en que se haya aceptado productos con fechas de expiración por un período menor a DOS (2) años, o en el caso de los hemoderivados con fecha de expiración por un período menor a dieciocho (18) meses, al momento de la recepción, **EL PROVEEDOR** presentará ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) un Acta de Compromiso (debidamente autenticada por un Notario), de reemplazo o reposición de los productos con un período de expiración mayor o igual a DOS (2) años, en el caso de los Hemoderivados mayor o igual a dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha en que se recepcionen. En todo caso la fecha mínima aceptada de vida útil, será de no menos de QUINCE MESES (15), y para Hemoderivados no menor de DOCE (12) meses. Dichos reemplazos o reposiciones, deberán realizarse en el plazo que la Secretaría de Salud (SESAL) los requiera dándole notificación de al menos treinta (30) días calendario a partir de la solicitud, entregando uno (1) o los lotes

de productos que correspondan. Lo anterior se aplicará de igual manera y con los mismos criterios en el caso de los productos en que se detectasen fallas que no se hubieran detectado al momento de su recepción. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), en el ejercicio de su función rectora y reguladora, procederá conforme a Ley con los medicamentos e insumos de Salud vencidos, dañados o que no cumplan con las condiciones de Calidad.-

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) podrá hacer reclamos de los productos cuando se compruebe que falla en generar el debido propósito del producto. En este caso **EL PROVEEDOR** deberá reponer a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) el cien por ciento (100%) de la partida, cuando uno (1) o más lotes hayan sido objeto de algún incumplimiento de calidad, por uno de igual o superior característica de las señaladas originalmente, dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que la SESAL comunique por escrito el incumplimiento respectivo, dado que las fallas antes mencionadas son responsabilidad de **EL PROVEEDOR**. **EL FIDUCIARIO** a petición de la SESAL podrá en caso necesario cubrir el desabastecimiento causado por los rechazos de los productos mediante compra local de la cantidad requerida para cubrir su necesidad durante el período de reposición. Los costos y gastos que se originen de esta situación serán cubiertos por **EL PROVEEDOR**, y las cantidades utilizadas para suplir el desabastecimiento de la partida con incumplimiento de calidad, serán descontados de los pagos que tenga pendiente **EL PROVEEDOR** del presente contrato; lo anterior, independientemente de la reparación del daño que cause. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar que la entrega y recepción de los productos en reposición o reemplazo se efectuará en el lugar de destino final indicado en la Clausula CUARTA de este contrato. Los productos en que se compruebe su falla mediante un Análisis de Laboratorio serán retenidos por la SESAL para su posterior destrucción conforme a los procedimientos establecidos por la SESAL. Los mismos no serán devueltos a **EL PROVEEDOR**. Si el Análisis de Laboratorio no cumple con la calidad requerida, **EL PROVEEDOR** podrá solicitar por escrito se realice un segundo Análisis de Calidad del Laboratorio al mismo lote o bien a otro lote que hubiese entregado y será decisión de la Secretaría de Salud (SESAL), y del Laboratorio Nacional o Internacional, aceptar o no la realización del segundo Análisis. Como mínimo se realizará un análisis de calidad, y pudiéndose hacer un segundo. Y bajo ningún concepto habrá cabida para que se realice un tercer análisis. El hecho de contar con un Lote de la entrega con un Análisis de Laboratorio que no cumple con la Calidad requerida, serán retenidos todos los lotes que hubiesen sido entregados por **EL PROVEEDOR** y únicamente se podrá dar por recibido y emitir el Acta de Recepción de aquellos lotes a los que se les haya realizado un Análisis de Laboratorio debidamente Aprobado. **EL PROVEEDOR** se compromete a reponer el cien por ciento (100%) de la partida entregada en caso que el Análisis de Laboratorio no cumpla, sin importar las cantidades que hubiese de existencias de dicha partida en la Bodega de Recepción de la SESAL. Por cada análisis que se realice que certifique el incumplimiento de parte de los productos entregados por **EL PROVEEDOR**, dará derecho a **EL FIDUCIARIO** de aplicar una multa adicional en concepto de atraso en el debido proceso e incumplimiento de las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de Compra (PCC) y de este Contrato, por un monto de dos punto cincuenta por ciento (2.50%) del monto de la partida por cada mes de atraso, la cual se deducirá del pago pendiente del contrato, sin perjuicio del derecho de ejecutar la Garantía de Cumplimiento, Garantía de Calidad, la resolución del contrato (parcial o total), y de inhabilitar a **EL PROVEEDOR** en futuros procesos.-

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento del Contrato en el Departamento de Fideicomisos de **EL FIDUCIARIO** en el segundo piso de su edificio principal en esta ciudad capital, al momento de la suscripción del presente contrato. Esta Garantía deberá ser emitida en Lempiras y extendida a favor de **EL FIDUCIARIO**, por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato, pudiendo consistir en una Fianza o Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria o una Institución Financiera del país aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, debiendo estar vigente, durante sesenta (60) días hábiles más el tiempo adjudicado de entrega, el tiempo se contabiliza a partir de la fecha de este documento.- En la Garantía de Cumplimiento deberá incluirse esta cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO DE OCCIDENTE, S.A., COMO EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD CON DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, SIN MÁS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE INCUMPLIMIENTO".- Además de la cláusula obligatoria, en dicha garantía se deberá relacionar el presente contrato, pues a partir de él se emite la misma, como también a cargo de quién se emite, o sea, **EL PROVEEDOR**.- Así mismo, queda entendido y aceptado por **EL PROVEEDOR** que en caso de incumplimiento por parte de éste en la presentación de la Garantía de Calidad, de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de

Compra (PCC) y en el presente contrato, dará derecho por parte a **EL FIDUCIARIO** de ejecutar a simple requerimiento la Garantía de Cumplimiento de Contrato, así como también por cualquier incumplimiento que se derive del presente contrato, y de los documentos vinculados a éste (directa o indirectamente).-

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CALIDAD.-

EL PROVEEDOR Una vez realizada la entrega total o parcial de los productos objeto de este contrato, se haya extendido o no el ACTA DE RECEPCIÓN de los productos, presentara una Garantía de Calidad de los productos entregados en el Departamento de Fideicomisos de **EL FIDUCIARIO**, en el segundo piso de su edificio principal en esta ciudad capital. Esta Garantía deberá ser emitida en Lempiras y extendida a favor de **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SESAL)**, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, pudiendo consistir en una Fianza o Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria o una Institución Financiera del país aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, debiendo estar vigente, con una duración mínima de dos (2) años, el tiempo se contabiliza a partir de la fecha de las entregas. Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta compraventa, y si no es atendido por **EL PROVEEDOR** dentro del plazo de diez (10) días hábiles, o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre **EL FIDUCIARIO** y **EL PROVEEDOR**, **EL FIDUCIARIO** mediante autorización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.- En la Garantía de Calidad deberá incluirse esta cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SESAL) A TRAVÉS DE SU TITULAR O MEDIANTE AUTORIZACIÓN A EL FIDUCIARIO, SIN MÁS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE INCUMPLIMIENTO".- Además de la cláusula obligatoria, en dicha garantía se deberá relacionar el presente contrato, pues a partir de él se emite la misma, como también a cargo de quién se emite, o sea, **EL PROVEEDOR**.-

DÉCIMA SÉPTIMA.- DISPOSICIONES APLICABLES:

El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento, como también por lo contemplado en el "Pliego de Condiciones de la Compra de Medicamentos N° HN ITB 2015- _____", en base al cual se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

DÉCIMA OCTAVA.- COMUNICACIONES:

Cualquier comunicación o aviso extendido, deberá hacerse por escrito y se considerará como dado, hecho o enviado a la persona o ente a la cual se ha dirigido, cuando haya sido entregado personalmente o por correo electrónico, o fax en las direcciones siguientes: **DEL PROVEEDOR** Con dirección en: _____, con teléfono: _____, fax _____ y correo electrónico: _____ **DEL FIDUCIARIO:** Departamento de Fideicomisos del BANCO DE OCCIDENTE, S.A., segundo piso, edificio principal de esta ciudad ubicado en la intersección que forman los bulevares "Centroamérica" y "Francia", con teléfonos: 2290-4100, extensión 49770, fax 2290-4100, extensión 49809 y con correo electrónico: jbrizo@bancocci.hn.

DÉCIMO NOVENA.- CLÁUSULA ARBITRAL: En caso de controversia, que no sea superada directamente, los otorgantes de común acuerdo se someten expresamente al procedimiento de Arbitraje, para lo cual se someten a las disposiciones de la Ley de Conciliación y Arbitraje, y señalan como asiento del mismo la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, misma que aplicará el reglamento que tenga vigente para estos fines. Se deberá designar a tres (3) árbitros quienes resolverán en derecho los asuntos sometidos a su conocimiento y decisión.- En caso de que alguna de las partes interponga un recurso de nulidad contra el laudo recaído en el proceso en primera instancia, el mismo será conocido por nuevo tribunal arbitral que también se nombrará, establecerá y operará conforme a lo prescrito en la presente cláusula. Los costos y honorarios profesionales de los miembros del tribunal arbitral serán sufragados por los participantes en el procedimiento en partes iguales. Los honorarios profesionales de los abogados litigantes serán pagados por la parte que los hubiere contratado.-

VIGESIMA.- PACTO DE INTEGRIDAD:

Ambas partes manifiestan su voluntad de apoyar las acciones encaminadas a promover la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, comprometiéndose a cumplir fielmente, el

presente Pacto de Integridad, según las condiciones siguientes: **EL PROVEEDOR**, se compromete a: 1. No ofrecer ni dar sobornos ni ningún otro tipo de dádivas a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato. Asimismo, no permitirá que nadie, de sus empleados un asesor o consultor lo haga en su nombre. 2. Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Honduras en el presente proceso N° HN ITB 2015 001, y la relación contractual presente, imponiéndoles las siguientes obligaciones: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier regalo a los funcionarios y colaboradores de los sujetos vinculados al proceso que dio origen al actual contrato, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios y/o empleados precitados, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o regalos a los funcionarios/empleados de los sujetos vinculados al proceso que dio origen al presente contrato, durante la ejecución de éste. c) No efectuar acuerdos maliciosos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el proceso ni en el contrato. Ambas partes se comprometen a: 1. Asumir la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso. 2. Actuar bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rige la contratación administrativa. 3. Asumir las consecuencias previstas en este Contrato si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad. 4. Declaran y garantizan que conocen y respetarán las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones de Compra (PCC)y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome.-

VIGÉSIMA PRIMERA.- NULIDAD PARCIAL:

EL FIDUCIARIO y en el marco del objetivo de satisfacer una necesidad de interés social, y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso podrá declarar la nulidad parcial, ya sea de alguna de las cláusulas contractuales pactadas, o de una partida adjudicada por cualquier causa precitada en este contrato o no, o cualquier otra que estime conveniente el Comité Técnico del Fideicomiso, para lo cual se entenderá que las demás cláusulas del contrato quedarán vigentes. Así mismo, se determina que en caso de nulidad parcial por el incumplimiento de una partida adjudicada, **EL FIDUCIARIO** aplicará como mínimo las multas indicadas en este contrato, o pudiéndose aplicar multas superiores que estime conveniente el Comité Técnico del Fideicomiso, en compensación del daño y perjuicio ante terceros.-

VIGESIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA DE MULTAS:

EL PROVEEDOR se obliga a entregar las partidas de productos, de conformidad con los plazos, formas y condiciones, establecidos en el presente contrato. En caso de incumplimiento en la entrega de los productos contratados en los plazos señalados, cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada con justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se impondrá una multa **EL PROVEEDOR** de conformidad a la siguiente tabla:

ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DE LA MULTA
De la primera entrega	5.00% mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.
De la segunda entrega	El 5.00% mensual sobre el valor de la partida, además la ejecución de la Garantía de Cumplimiento sobre el valor de la o las partidas.

La aplicación de las multas antes referidas, se deducirán del pago de la partida o partidas correspondientes a favor de **EL PROVEEDOR**, señalándose, además, que por supuesto se ejecutaría la Garantía de Cumplimiento, ante los atrasos amparados por dicha boleta bancaria, en el monto que corresponda, y sin perjuicio que se proceda la resolución del presente contrato como se estipula más adelante; reservándose además, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), el ejercicio de promover acciones legales por los daños y perjuicios causados, según notificación que reciba de **EL FIDUCIARIO**. Para que **EL PROVEEDOR** pueda invocar el Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, no podrá mediar entre la fecha de tales hechos y su solicitud de reclamo un plazo mayor de diez (10) días calendario, no estableciéndose un plazo determinado para que **EL FIDUCIARIO** proceda a emitir la respuesta correspondiente.-

VIGÉSIMA TERCERA.- CLÁUSULA PENAL:

En caso de cualquier incumplimiento de **EL PROVEEDOR** de las obligaciones que se derivan del Pliego de Condiciones de Compra y del presente contrato, y que afecten en el desabastecimiento de medicamentos e insumos, dará derecho a **EL FIDUCIARIO** a promover las acciones legales por daños y perjuicios causados al interés público. Para el caso o no de aplicarse la presente Cláusula Penal, **EL PROVEEDOR** se obliga en estos casos a cumplir con las exigencias requeridas por **EL FIDUCIARIO y/o la SESAL** para tomar las acciones que menguen el daño causado de desabastecimiento, para lo cual **EL PROVEEDOR** se compromete irrevocablemente con la compra de los bienes del presente contrato de suministro, en las condiciones que le imponga **EL FIDUCIARIO y/o la SESAL**. Siendo **EL PROVEEDOR** responsable directo de los gastos en que se incurran por su propia falta.-

VIGÉSIMA CUARTA.- MECANISMO DE DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **EL PROVEEDOR** será anotado en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), SESAL y cualquiera que se estime conveniente, luego de la correspondiente notificación de **EL FIDUCIARIO**. Por lo que **EL PROVEEDOR** acepta que dicha información, al igual que el presente contrato, aun teniendo carácter privado, podrán ser publicados en donde estime conveniente **EL FIDUCIARIO**, y/o el Estado de Honduras. **EL FIDUCIARIO** podrá tener en cuenta el desempeño, integridad de **EL PROVEEDOR**, para ser considerado en participaciones de otros procesos de compras que se realicen, y por consiguiente, **EL PROVEEDOR** acepta tal condición y por ello no podrá ejercer ningún tipo de acción judicial ni arbitral en contra de **EL FIDUCIARIO**, el Comité Técnico del Fideicomiso, UNOPS, ni del Estado por ese concepto. Así mismo, los productos que sean retenidos (bajo cualquier causa que estime **LA SECRETARÍA DE SALUD (SESAL) y/o EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO** pasarán a incorporarse en un Registro que para tales efectos se lleve por parte de **EL FIDUCIARIO**, la **UNOPS**, la **SESAL** y/o el mecanismo que para tales fines se considere conveniente.-

VIGÉSIMA QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

EL FIDUCIARIO podrá resolver el presente contrato de pleno derecho y sin responsabilidad, al no entregar **EL PROVEEDOR** los productos objeto de este contrato, total o parcialmente, en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas, o, al no rendir en las condiciones establecidas, las garantías antes convenidas; resolución, que se producirá tan pronto como le comunique por escrito **EL FIDUCIARIO** a **EL PROVEEDOR** su decisión de hacer valer este pacto resolutorio.-**VIGÉSIMA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** **EL PROVEEDOR** y **EL FIDUCIARIO** expresan que es cierto lo declarado en las cláusulas precedentes, y que ambas partes en este acto aceptan y suscriben el presente contrato de suministro, firmándolo al final y con su media firma cada una de las páginas que lo conforman.-

Tegucigalpa, M. D. C., _____ de _____ de 201__.

BANCO DE OCCIDENTE, S.A.
FIDUCIARIO

PROVEEDOR

VI-3: Formulario de garantía de cumplimiento (Garantía Bancaria)

Nota para los licitantes: Únicamente el licitante seleccionado deberá completar el siguiente formulario, si corresponde, después de la adjudicación del contrato. El banco debe completar este formulario, a petición del licitante seleccionado, de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación.

NOMBRE DE BANCO / ASEGURADORA

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº : _____

FECHA DE EMISION : _____

GARANTIZADO / AFIANZADO : _____

DIRECCION Y TELEFONO : _____

Garantía / Fianza a favor de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, para garantizar que el Garantizado / Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN SALUD EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD ENTRE BANCO DE OCCIDENTE, S.A. Y **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, derivadas de la Notificación de Adjudicación emitida por el Departamento de Fideicomisos de Banco de Occidente, S.A. de fecha _____ de ____ 2016, y/o sus enmiendas, para la Compra de Medicamentos para la Secretaría de Salud (SESAL) de la República de Honduras No. _____

No. de Ítem Garantizado	Valor Adjudicado del Ítem

SUMA TOTAL GARANTIZADA/AFIANZADA : _____

VIGENCIA : De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO : BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO DE OCCIDENTE, S.A. COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD CON DICHA INSTITUCIÓN BANCARÍA, SIN MÁS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE INCUMPLIMIENTO”.

El Beneficiario ejecutara la Garantía de Cumplimiento inmediatamente que se incumpla la entrega de cada Ítem, ejecutando total o parcialmente la Garantía Bancaria o Fianza en la proporción correspondiente al o los Ítems incumplidos. La Garantía Bancaria o Fianza continuara vigente por el resto de los Ítems que aun estén pendientes de Entrega.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Banco de Occidente, S.A, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía / Fianza, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

VI-4: Formulario de garantía de calidad

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD : _____

FECHA DE EMISION : _____

AFIANZADO/GARANTIZADO : _____

DIRECCION Y TELEFONO : _____

Garantía / Fianza a favor de la **SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)** para garantizar la **calidad de los Medicamentos adjudicados según** CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN SALUD EN EL MARCO DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL PROCESO DE COMPRA TRANSPARENTE E INMEDIATA ENTRE EL BANCO DE OCCIDENTE, S.A. Y **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, derivadas de la Notificación de Adjudicación emitida por el Departamento de Fideicomisos de Banco de Occidente, S.A. de fecha ____ de ____ 20__, y/o sus enmiendas, para la Compra de Medicamentos para la Secretaría de Salud (SESAL) de la República de Honduras No. _____

No. de Ítem Garantizado	Valor Adjudicado del Ítem

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA : _____

VIGENCIA DE _____ Hasta _____

BENEFICIARIO : **SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)**

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SESAL) A TRAVÉS DE SU TITULAR O MEDIANTE AUTORIZACIÓN A EL FIDUCIARIO, SIN MÁS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE INCUMPLIMIENTO".

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la SECRETARIA DE SALUD serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

VI-5: Formulario Acta Compromiso de Reemplazo.

Acta que deberá ser Autenticada ante debido Notario

_____, Nombre de la Empresa _____, _____ Constitución de la Sociedad _____ autorizada por el Notario _____, el _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de _____, con el número _____ tomo _____, No. _____ de Escritura Pública del representante legal de la Sociedad o Empresa, autorizada por el Notario _____ el _____ de _____ del año _____ inscrita en el Registro antes referido con matrícula número _____ asiento No. _____.

Tipo/No. de Contrato: _____

Tipo/No. de Licitación: _____

Descripción del Producto con sus especificaciones _____

Cantidad: _____

Monto (Lps) _____

Lote No. _____

Ítem o Partida No. _____

Fecha de Recepción: _____ Fecha de Expiración: _____

Cantidad sujeta a Reemplazar: _____

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dos años al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad y me comprometo a reponer o reemplazarlos sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dos años o en el caso de hemoderivados, igual a dieciocho meses; o si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante, esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primero y secundario, periodos contados a partir de la fecha de recepción, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en _____ Lugar _____ el día _____ de fecha _____ del mes _____ del año _____

Firma del Representante Legal de la Empresa

VI-6: Lista Cantidad Adicional de Medicamentos a entregar para Análisis de Calidad

Código	Nombre del Medicamento	Unidad de Ptac.	Cant. para muestreo
L01XC0700	BEVACIZUMAB 100mg/4mL	VIAL	14
L01XC0701	BEVACIZUMAB 400mg/16mL	VIAL	10

ITB 94445 ITB HN 2017-023
Compra de Medicamentos Oncológicos para la Secretaria de Salud (SESAL),
de la República de Honduras
ENMIENDA N° 1
15 DE MAYO DE 2017

Los/as oferentes interesados/as deben tomar en cuenta las modificaciones al documento para el proceso arriba mencionado, las que deben ser consideradas en la preparación de sus ofertas.

1. Sección I: Detalles de la licitación. Artículo 16.

Se amplía lo relacionado a divisa(s) de la oferta, la cual debe leerse de la siguiente forma:

Divisa(s) de la oferta (Artículo 16)	Los precios deberán indicarse en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. (Pueden incluirse cotizaciones en otras monedas). Para efectos de evaluación y comparación de ofertas se aplicará la conversión al tipo de cambio operacional oficial de las Banco Central de Honduras del día de la presentación y apertura de oferta.
---	--

2. Sección I: Detalles de la licitación. Artículo 17.

Se modifica lo relacionado a impuestos y aranceles, los cuales deben leerse de la siguiente forma:

Aranceles e impuestos (Artículo 17)	El monto total de la cotización deberá incluir el impuesto sobre venta (ISV) de aquellos ítems en donde aplique este gravamen.
--	--

3. Sección I: Detalles de la licitación. Artículo 18.

Se agrega que no se aceptan pólizas de seguro como garantía de sostenimiento de oferta, la cual debe leerse de la siguiente forma:

<p>Garantía de sostenimiento de oferta (Artículo 18)</p>	<p>Para ofertas con montos superiores a USD 500,000.00 dólares, Los licitantes proporcionarán una garantía bancaria de sostenimiento de oferta de USD15,000.00. Utilizando el modelo de formulario indicado en el Anexo H: Formulario de garantía de sostenimiento de oferta. Toda garantía de sostenimiento de oferta deberá presentarse en la misma divisa que la estipulada en el artículo 16, Divisa(s) de la oferta.</p> <p>Para ofertas con montos menores a USD 500,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América deberán presentar un Manifiesto de Garantía de Oferta utilizando el modelo de formulario indicado en el Anexo H.</p> <p>Los documentos aceptables como Garantía de Sostenimiento de oferta son:</p> <p>a. Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria legalmente establecida en la República de Honduras. <u>No se aceptan pólizas de seguro como garantía de sostenimiento de oferta.</u></p> <p>UNOPS aceptara Garantías de Bancos emisores con mínima calificación crediticia a largo plazo de BBB, con Standard y Poor’s, un mínimo de crédito a largo plazo de Baa3, con Moody Investor Services o un mínimo de calificación de crédito a largo plazo de BBB con fitch ratings</p> <p>La institución bancaria, emisora, está libre de hacer las modificaciones necesarias de acuerdo al formato de garantías que utilizan, siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos especificados en este artículo.</p> <p>La validez de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días al período de validez de la oferta, es decir que su validez será por un total de ciento veinte (120) días.</p>
--	--

	El beneficiario de la garantía será la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).
--	--

4. Sección I: Detalles de la licitación. Artículo 34.

Se agrega la moneda en que se paga y tipo de cambio que se utiliza, la cual debe leerse de la siguiente forma:

Condiciones de pago (Artículo 35)	<p>El pago se realizará dentro de un plazo de 30 días después de la entrega de los bienes/servicios y una vez presentados los documentos relativos al pago.</p> <p>Para empresas locales, la facturación la realizarán en Lempira, los pagos también serán en Lempira y en ambos casos se aplicará la conversión al tipo de cambio operacional oficial del Banco Central de Honduras del día de la presentación y apertura de oferta.</p>
-----------------------------------	--

5. En Sección IV: Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, inciso B. Plan de Entregas.

Se amplía a partir de qué momento empieza a contar el plazo de entrega, se incluye tercera entrega y se modifican porcentajes y plazos de entrega:

Entrega	Porcentaje	Plazo contados a partir de la firma del contrato
Primera Entrega	40%	25 días máximo
Segunda Entrega	30%	60 días calendario
Tercer Entrega	30%	120 días calendario

6. En Sección IV: Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, inciso B. Plan de Entregas / Plan de Distribución, ítem 2: la cantidad requerida para el Hospital Mario Catarino Rivas deberá leerse de la siguiente manera:

Plan de Distribución:

Item	Código ATC	Medicamento	Unidad de Ptac.	Descripción	Hospital General San Felipe	Hospital Mario Catarino Rivas	Cantidad Requerida
1	L01XC0700	BEVACIZUMAB 100mg/4mL	VIAL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 100mg/4mL). En vial de 4mL. Administración: IV	282	50	332
2	L01XC0701	BEVACIZUMAB 400mg/16mL	VIAL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 400mg/16mL). En vial de 16mL. Administración: IV	300	80	380

7. Sección V: Anexos de la oferta: Anexo F: Formulario de oferta y de precios.

Se modifica el Anexo F: Formulario de oferta y de precios.

Ver formulario modificado y agregados en el anexo de esta enmienda 1.

8. Sección VI: Anexos al contrato: VI-6: Lista Cantidad Adicional de Medicamentos a entregar para Análisis de Calidad.

Se modifica para ambos ítems, la cantidad de muestras a entregar.

Se amplía la información para Tipo de Análisis.

Item	Código	Nombre del Medicamento	Unidad de Ptac.	Tipo de Análisis	Cant. para muestreo
1	L01XC0700	BEVACIZUMAB 100mg/4mL	VIAL	Concentración de Proteína: Espectrofot. UV, pH, Contenido del Envase, Partículas Visibles, Descripción y pruebas microbiológicas/ Esterilidad/ Endotoxina Bacteriana.	8
2	L01XC0701	BEVACIZUMAB 400mg/16mL	VIAL		6

Estas cantidades son las necesarias para la prueba indicada, sin oportunidad de repetir alguna prueba de necesitarse y dejando solo una unidad de contra-muestra; por lo que si el primer análisis de calidad resultara rechazado el proveedor deberá reponer las cantidades para un segundo análisis.

Tomando en consideración esta Enmienda, el resto del documento permanece sin cambios.

UNOPS Honduras
(Firmado en Expediente)

Anexo a la Enmienda 1

Anexo F: Formulario de oferta y de precios (por favor utilizar letra número 11)

																A	B	C	D	E	
Item	Código ATC	Nombre del medicamento	Características / Especificaciones Técnicas Requeridas	Medicamento Descrito Ofertado	Unidad de presentación Req.	Unidad de presentación Ofertada	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Período Expirac. Ofertado en meses	Plazo de Entregas Requerido / días calendario, posterior a firma de contrato	Plazo de Entregas Ofertado / días calendario, posterior a firma de contrato	Farmacopea de Referencia	Etiquetado de envase 1rio conforme Bases de licitac.	Etiqueta de envase 2rio conforme Bases de licitac.	Etiquetado de envase 3rio conforme Bases de licitac.	Cant. Req.	Cant. ofertada	Precio Unitario DDP (indicar monto y moneda con 4 decimales)	ISV (si aplica) (B x % de ISV)	Precio unitario DDP + ISV (indicar monto y moneda con 4 decimales) (B + C)	Precio Total de Oferta (indicar monto y moneda con 4 decimales) x articulo (D x B)
1									18 meses			USP 36	A Cumplir	A Cumplir	A Cumplir						
2									24 meses			BP 2012	A Cumplir	A Cumplir	A Cumplir						
Precio total DDP																					

Tegucigalpa, Honduras
15 de mayo de 2017

Ref: Aclaración N° 1 – 94445 ITB HN 2017-023 Compra de Medicamentos Oncológicos para la Secretaria de Salud (SESAL), de la República de Honduras

Estimados (as) Oferentes:

Las siguientes Aclaraciones son pertinentes al proceso de la Referencia y deberán ser consideradas para la preparación de sus ofertas:

Pregunta N° 1: En la página 29, en el cuadro Plan de Distribución, ítem 2 para Bevacizumab 400mg/16mL indica una cantidad de cero para el Hospital Mario Caterino Rivas, pero el total de cantidad requerida indica 380 unidades, por favor aclarar si requiere 80 unidades del medicamento

Respuesta N° 1: Ver Enmienda 1, punto 6.

Pregunta N° 2: En la 35 página del pliego, en el punto viii) indica:

“Al momento de la entrega, el oferente deberá reponer al Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), la cantidad de medicamentos que se tomen para el muestreo de calidad. Ver tabla anexa de cantidades extras a entregar para muestreo. Anexo VI-6”

Por favor indicar el tipo de análisis que se le realiza al medicamento, ya que es una sustancia de origen biotecnológico, que requiere pruebas muy específicas y complejas para garantizar su seguridad, calidad y eficacia, esto con el fin de evaluar la cantidad que se requiere para el análisis de calidad de ambos medicamentos. El costo de ambas muestras representa un 35% del costo total de la licitación. Por lo que solicitamos una reducción de muestras.

Respuesta N° 2: Ver Enmienda 1, punto 8.

Pregunta N° 3: En relación a los tiempos de entrega se solicita el siguiente plan:

Entrega	Porcentaje	Plazo a la firma del contrato
Primera Entrega	40%	Entrega inmediata (1-3 días, cantidad disponible, máximo 40%)
Segunda Entrega	60%	30 días calendario

Se solicita modificar esta primera entrega debido a que el producto viene del exterior, el proceso de despacho y marcado (en empaque secundario), por lo cual solicitamos modificar el tiempo de entrega del 40% en 25 días hábiles.

Respuesta N° 3: Ver Enmienda 1, punto 5.

Pregunta N° 4: Nosotros como (nombre de proveedor) estamos a nivel de Latinoamérica, pero en Honduras aún estamos en el proceso de apertura, mi consulta es la siguiente nosotros podemos participar en las licitaciones de UNOPS, con (nombre de proveedor), ya que he visto partidas fracasadas y la licitación ITB 944451ITBHN2017-023 en la cual nosotros tenemos esos medicamentos.

Respuesta N° 4: Sí pueden participar.

UNOPS Honduras
(Firmado en Expediente)

Tegucigalpa, Honduras
16 de mayo de 2017

Ref: Aclaración N° 2 – 94445 ITB HN 2017-023 Compra de Medicamentos Oncológicos para la Secretaria de Salud (SESAL), de la República de Honduras

Estimados (as) Oferentes:

Las siguientes Aclaraciones son pertinentes al proceso de la Referencia y deberán ser consideradas para la preparación de sus ofertas:

Pregunta N° 1: Podemos presentar el Anexo F como aparece originalmente en la invitación a cotizar firmada y sellada y en la copia digital presentar el nuevo formato?

Respuesta N° 1: No, los/as oferentes interesados/as deben tomar en cuenta las modificaciones al documento incluidos en la Enmienda 1 para el proceso arriba mencionado, las que deben ser consideradas en la preparación de sus ofertas. La Enmienda 1 indica cómo presentar el documento y la Sección III Criterios de Evaluación indica que el Anexo F es no subsanable.

Pregunta N° 2: El anexo F modificado puede ser firmado por otra persona (con poder suficiente) ya que no concordaría con el resto de las firmas?

Respuesta N° 2: Sí, puede ser firmado por otra persona que tenga poder para representar al oferente, como todo representante legal tendrá que presentar con la oferta el poder de representación.

UNOPS Honduras
(Firmado en Expediente)

Acta de Apertura de Ofertas
94445 ITB HN 2017/023
“COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, PARA LA SECRETARIA DE
SALUD (SESAL), DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”

En las oficinas de UNOPS situadas en Casa de las Naciones Unidas 1° Piso de la ciudad de Tegucigalpa, el día 17 de mayo de 2017, siendo las 10:30 horas se procede a la apertura de la totalidad de las ofertas recibidas hasta las 10:00 horas del día 17 de mayo de 2017.

El Panel Apertura de Ofertas está integrado por:

1. Melissa Martínez en representación de UNOPS
2. Jeaneth Cruz en representación de UNOPS

Se han recibido un total de 1 (una) Oferta, y elaborado el Cuadro donde se registran los datos verificados durante la apertura, **información que es leída en voz alta** a los representantes de los licitantes que presentaron oferta y presencian el acto. Esta información se refleja en el **Anexo I** a este documento.

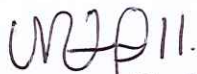
Se registra por separado en el **Anexo II** el listado de asistencia, con los nombres de los representantes de los licitantes que han presenciado el acto de apertura, a quienes se solicita firmar y completar la información con su nombre completo y la del licitante al que representa.

Observaciones:

El tipo de cambio de Naciones Unidas al día de hoy es USD.1.00 = L. 23.4684

Sin más, siendo las 10:34 am del 17 de mayo de 2017, se da por concluido este acto de apertura de ofertas.

PANEL DE APERTURA DE OFERTAS:


En representación de UNOPS
Melissa Martínez


En representación de UNOPS
Jeaneth Cruz

ANEXO. Acta de Apertura.

A: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

Ref: 94445 ITB HN 2017 023

No.				1	
NOMBRE DE LA EMPRESA:				FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)	
GARANTÍA/MANIFIESTO DE OFERTA (SI/NO):				GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA	
PRESENTA MUESTRAS (SI/NO):				NO PRESENTA MUESTRAS	
Precio de la Oferta					
				Moneda:	LEMPIRAS
				Unitario	Total
1	BEVACIZUMAB 100mg/4mL	VIAL	332	10,221.3000	3,393,471.6000
2	BEVACIZUMAB 400mg/16mL	VIAL	380	40,885.2000	15,536,376.0000
Observaciones					

Informe de Evaluación
94445 ITB HN 2016-023
“COMPRA DE MEDICAMENTOS
ONCOLÓGICOS, PARA LA
SECRETARIA DE SALUD (SESAL), DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS”

Proyecto N° 94445

Oficina: UNOPS Honduras

Fecha del Informe: 22 de mayo, 2017

INDICE

Contenido

IDENTIFICACIÓN.....	1
PROCESO DE LICITACIÓN.....	1
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	2
CUADRO 1- RESUMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
CUADRO 2 - EVALUACIÓN DETALLADA GENERAL, LEGAL Y FINANCIERA . ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
CUADRO 3 - RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
CUADRO 4 - EVALUACION DE PRECIOS - (ORDEN DE PRELACIÓN). ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
CUADRO 5 – ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
CUADRO 6 - LOTES CON RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	
CUADRO 7 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR OFERENTE..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
CONSOLIDADO DE ADJUDICACIÓN ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
ANEXOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	

Identificación

1.1 Nombre de la contraparte	Secretaría de Salud (SESAL)
1.2 Código del proyecto	94445
1.3 Nombre del Proyecto	Adquisición de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico
1.4 Comprador	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)
1.5 ITB Ref. No	94445 ITB HN 2017-023
1.6 Descripción	Compra de Medicamentos Oncológicos, para la Secretaria de Salud (SESAL), de la República de Honduras
1.7 Presupuesto estimado	17,808,288.00
1.8 Método de Adquisición	Licitación Pública Internacional (ITB)
1.9 Fuente de financiamiento	Secretaría de Salud (SESAL)

Proceso de licitación

2.0 Publicación del aviso de licitación	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio web de UNOPS: 02 de mayo 2017 • Sitio web Development Business: 01 de mayo 2017 • Diarios Locales <ul style="list-style-type: none"> ○ La Tribuna: 02 de mayo 2017 ○ El Herald: 03 de mayo 2017 ○ La Prensa: 04 de mayo 2017 • Documento disponible desde: 02 de mayo 2017
2.1 N° de firmas registradas	(3) tres
2.2 Modificaciones de los documentos, si las hubiere	<ul style="list-style-type: none"> • Nota aclaratoria N° 1: 15 de mayo 2017 • Nota aclaratoria N° 2: 16 de mayo 2017 • Enmienda N°1: 15 de mayo 2017 <p>Todas publicadas a través del sitio web de UNOPS</p>
2.3 Fecha de conferencia previa a la licitación	No aplica.
2.4 Presentación y Apertura de Ofertas original	Fecha original: 17 de mayo 2017 , limite 10:00 a.m., hora local
2.5 Fecha y hora de apertura de las ofertas	Fecha original: 17 de mayo 2017 , limite 10:30 a.m., hora local
2.6 # de ofertas presentadas dentro del plazo límite	Una (01)
2.7 Se aceptan ofertas parciales o alternativas	No
2.8 Período de validez de las ofertas	Noventa (90) días

3.0 Fecha de conclusión del informe de evaluación	22 de mayo 2017.
---	------------------

Resumen de la Evaluación de Ofertas

La oferta recibida en respuesta a la 94445 ITB HN 2017-023 para la “**Compra de Medicamentos Oncológicos, para la Secretaria de Salud (SESAL), de la República de Honduras**” fue abierta por la Comisión de Apertura de Ofertas y evaluada en la oficina de UNOPS en Honduras, durante un periodo comprendido entre el miércoles 17 de mayo 2017 al lunes 22 de mayo 2017.

Este proceso se ha realizado bajo la modalidad de licitación abreviada por las siguientes razones:

- Medicamento de alto riesgo con poco inventario en almacenes
- Con este proceso se pretende adquirir cantidades que permitan el abastecimiento parcial de este medicamento, mientras se lleva a cabo la adquisición anual de medicamentos de SESAL donde se incluirán las cantidades totales del consumo.

La Comisión técnica de evaluación (TET) fue designada por la Autoridad en materia de adquisición, todos los miembros designados para tal fin son personal de UNOPS. Todos los participantes de la comisión técnica de evaluación firmaron la declaración de confidencialidad y de conflicto de interés antes de iniciar el proceso de evaluación No hubo observadores durante la evaluación.

El Especialista de adquisiciones responsable verificó y estableció el cumplimiento preliminar de la oferta para iniciar la evaluación de la oferta de acuerdo a los criterios y metodología establecida en los documentos de licitación. El acceso a la oferta estuvo restringido a la comisión evaluadora en pleno.

Como consta en el acta de apertura, Anexo I de este informe, se recibió un total de una (01) oferta de parte de la siguiente empresa:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD DE ITEMS OFERTADOS
1	FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER)	2

La aclaraciones con el proveedor fueron manejadas por el oficial de adquisiciones respectivo y de acuerdo al Punto 8.9.1 “Aclaraciones de los proveedores” del Manual de Adquisiciones, dando la oportunidad de proveer información histórica faltante en sus ofertas, dentro de un período de tiempo razonable.

Concluida la evaluación técnica se procedió a la identificación de la oferta evaluada que cumple sustancialmente con los requisitos, conformidad definida como “cumple/no cumple” para todos los aspectos.

El Comité de Evaluación de UNOPS a fin de establecer la razonabilidad de los precios cotizados, llevó a cabo un análisis de los precios de la oferta técnicamente conforme con los precios de mercado de adquisiciones anteriores, adquisiciones de la región así como el mercado internacional, según se detalla en el Cuadro N° 5 del presente Informe de Evaluación. El Cuadro 5, muestra el análisis a las

ofertas técnicamente conformes, el cual concluye que los precios de la oferta con recomendación de adjudicación son considerados justos y razonables.

La ITB se lanzó por un total de dos (02) lotes, el resultado luego de recibidas y evaluadas las ofertas, se lista a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ítems ofertados	2
Ítems desiertos	0
Ítems fracasados	0
Ítems recomendados a adjudicar	2

CONDICIÓN	CANTIDAD	LOTES
Cantidad de lotes con una (1) oferta	2	1 y 2

Se hace la observación que el medicamento a adquirir tiene un único distribuidor registrado en la Secretaría de Salud (SESAL), con lo cual como parte del análisis del método de adquisición se contempló inicialmente realizar una compra directa; no obstante UNOPS hizo la propuesta a SESAL de realizar un proceso competitivo internacional dado que las bases de licitación contemplan la participación de empresas que aún no cuentan con Registros Sanitarios y poder generar competencia para la adquisición de estos medicamentos.

No obstante, los resultados de la convocatoria dieron como resultado la recepción de sólo una oferta a evaluar.

Como resultado de la evaluación realizada, la recomendación para la **“Compra de Medicamentos Oncológicos, para la Secretaría de Salud (SESAL), de la República de Honduras”**, es por un total de **HNL 18,929,847.60** equivalente a **USD 805,175.95** de acuerdo al resumen siguiente:

Cuadro 6 - LOTES CON RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROVEEDOR	ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	U/P.	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	FARMACOEPISTEMIOLOGÍA DE REFERENCIA	PERÍODO DE VALIDACIÓN	PLAZO DE ENTREGAS (% Y CANTIDAD SEGÚN ENTREGAS)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LEMPIRAS)	PRECIO UNITARIO (DOLARES)	PRECIO TOTAL (LEMPIRAS)	PRECIO TOTAL (DOLARES)
01- FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	1	L01XC0700	BEVACIZUMAB 100mg/4mL	Bevacizumab Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de (equivalente a 100mg/4mL). En vial de 4mL. Administración: IV	VIAL	ROCHE DIAGNOSTIC	ALEMANIA	MÉTODO PROPIO	15 MESES	40% 23 días 60% 38	332	HNL 10,221.3000	USD 435.5346	HNL 3,393,471.6000	USD 144,597.4843
01- FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2	L01XC0701	BEVACIZUMAB 400mg/16mL	Bevacizumab Solución concentrada para infusión con 25mg/ml (equivalente a 400mg/16mL). En vial de 16mL. Administración: IV	VIAL	ROCHE DIAGNOSTIC	ALEMANIA	MÉTODO PROPIO	16 MESES	40% 23 días 60% 38	380	HNL 40,885.2000	USD 1,742.1384	HNL 15,536,376.0000	USD 662,012.5786
CANTIDAD DE ÍTEMS	2												SUBTOTAL	HNL 18,929,847.6000	USD 806,610.0629
CANTIDAD TOTA DE ÍTEMS	2												TOTAL	HNL 18,929,847.6000	USD 806,610.0629



UNOPS Honduras
Casa de las Naciones Unidas, 3er Piso
Avenida República de Panamá
Colonia Palmira, Tegucigalpa
Email: info@unops.org
Tel: +504 2231 0102
+504 2220 1100

1	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato)	1. FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)	
	a) Nombre		
	b) Dirección	Barrio La Granja, Edificio Farinter, segundo nivel, Tegucigalpa	
	c) Teléfono	(504) 2225 2718	
	d) Representante Legal	Gerente: Karim A. Faraj / Contacto: Magin Sosa Murillo	
	e) Email	Compras@farinter.hn, msosa@farinter.hn	
2	Si la oferta es de una asociación en participación o grupo, indicar todos los participantes, su nacionalidad y las proporciones estimadas del contrato	No Aplica	
3	Plazo de entrega	Ítem 1 y 2: 40% en 23 días y 60% en 38 días	
		Moneda(s)	Monto(s)
4	Corrección de errores	LEMPIRAS	No Aplicaron
5	Descuentos		No Aplicaron
6	Adiciones y ajustes		No Aplicaron
7	Adjudicación propuesta		HNL. 18,929,847.60
8	Adjudicación en moneda del Contrato	LEMPIRAS	HNL. 18,929,847.60
9	Garantía de Cumplimiento	15% del Monto del Contrato	
10	Listado de ítems adjudicados al mismo licitante	1 y 2	
11	Total de ítems adjudicados al mismo licitante (*)	2	

27 de junio de 2017

Sra. Ministra Rivas:

Asunto: Remisión de Resumen de Informe de Evaluación del Proceso 94445 ITB HN 2017 023 "Compra de Medicamentos Oncológicos, para la Secretaría de Salud (SESAL), de la República de Honduras

Por este medio estamos remitiendo el resumen de informe de evaluación que contiene la recomendación de adjudicación de la licitación de la referencia, así mismo adjuntamos a esta carta los siguientes documentos:

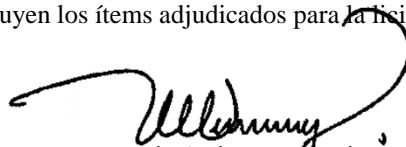
1. Resumen Informe de evaluación correspondiente al llamado de licitación 94445 ITB HN 2017 023 Compra de Medicamentos Oncológicos.
2. Propuestas de contratos.

Las siguientes empresas ya cuentan con la aprobación de nuestra Autoridad de Adquisiciones, de manera que pueden ir gestionando las revisiones pertinentes de parte de las autoridades correspondientes y proceder a elaborar el contrato.

La empresa con la cual se puede ir realizando el contrato es la siguiente:

- ✓ Farmacéutica Internacional (FARINTER)

Con esta notificación se concluyen los ítems adjudicados para la licitación antes referida.
Saludo atentamente.



Martín Arévalo de León
Director de País

**Señora
Ministra
Delia Rivas
Secretaría de Salud- Honduras
Su Despacho**